OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Renovación de la suscripción, soporte y derecho de uso de las soluciones Aranda existentes en el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

ALCANCE DEL OBJETO

Las licencias cubiertas con los servicios de actualización y soporte son las siguientes:

BIEN O SERVICIO	TIPO	CANTIDAD REQUERIDA
Aranda Service Managment Suite - Consola Nombrada (15 Prácticas - IM, SRM, KM,CHM, ITAM, SACM, PM,EM, SLM, ISM,SUPM,RM, AVM, CAM, CSI).	Licencia	4
Aranda Service Management Suite - Consola Concurrente (15 Prácticas - IM, SRM, KM,CHM, ITAM, SACM, PM,EM, SLM, ISM,SUPM,RM, AVM, CAM, CSI).	Licencia	26
Aranda CLIENT Management Incluye Asset Management, Delivery, Power Mgmt y LOM Cinco (5) consolas de administración, tres (3) licencias AQM, tres (3) CMDB Std	Licencia	1700
Aranda - Consolas adicionales Para Aranda Inventory Plus y Aranda Asset Management	Licencia	5
Horas de Asesoría Servicios Profesionales y disponibilidad del servicio en modalidad SaaS	Horas	40

La entidad requiere por lo tanto incluir todos los derechos y actualizaciones necesarias para cada uno de los módulos y acceder al soporte y garantía del Software Aranda, sus productos y licenciamiento.

Tipo de Proceso de Selección	MISIONAL [] FUNCIONAMIENTO [X]

Dependencia Ordenadora del Gasto:	**Dependencia Ejecutora:**
Dirección Técnica Administrativa y Financiera – DTAF	Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT

Modalidad de Selección:			
Licitación: []		Concurso de Méritos: []	
En caso de Selección Abreviada, marque la opción, según corresponda:			
Subasta inversa electrónica o presencial [X]	Menor cuantía []	Proceso luego de licitación desierta []	Bolsa de productos []
En caso de Contratación Directa, marque la opción, según corresponda:			

Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas:	☐	Prestación de Servicios: Distintos a PSP de personas naturales	☐
Arrendamiento y/o adquisicion de inmuebles	☐	Único oferente o proveedor:	☐
Contrato Interadministrativo:	☐	Convenio Interadministrativo:	☐
Otro: ☐		Cuál:	

Justificación de la modalidad de selección:

El numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 señala:

"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Así mismo el literal a) del numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, indica:

"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común ***utilización*** *por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos"*. (Negrita fuera de texto).

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 define Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como:

*"**Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:** bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.*

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

(...)"

Para el caso de adquirir la renovación de la suscripción, soporte y derecho de uso de las soluciones Aranda existentes en el Instituto de Desarrollo Urbano se evidencia que estos son bienes y servicios que usan con regularidad las entidades del Estado para mantener y asegurar la plataforma tecnológica y su adecuado funcionamiento.

Esta solución cuenta con especificaciones técnicas que gozan de una estandarización de calidad descriptiva y es ofrecido comúnmente en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite; por lo anterior, estos bienes comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos para su operación y funcionalidad, la cual es usada con regularidad por las entidades del

Estado para garantizar el adecuado funcionamiento de las plataformas de TI. De lo que se colige que obedecen a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Igualmente, se debe precisar que la necesidad que tiene la Entidad contempla una serie de elementos tecnológicos, cuya naturaleza y característica destacable es la interoperabilidad entre ellos mismos. Por esta razón, se requiere que su adquisición esté representada en un paquete tecnológico completo e integral, logrando con ello, una optimización de los servicios proporcionados por estas soluciones que representan un costo-beneficio a favor del IDU.

En línea con lo anterior, es importante resaltar que el objeto principal del presente proceso de selección corresponde a la renovación de la suscripción de la solución de Aranda de la Entidad. Dicha suscripción es un producto de software estandarizado en el mercado de las tecnologías de la información que cumple a cabalidad con la definición legal de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales cuentan con unos servicios conexos, complementarios e inherentes a la suscripción tecnológica. En la industria actual, la provisión de este tipo de soluciones se comercializa bajo un modelo que incluye intrínsecamente actividades de soporte, actualización y atención de requerimientos para garantizar el correcto funcionamiento de la solución implementada por la entidad.

Este sistema cuenta con especificaciones técnicas que gozan de una estandarización de calidad descriptiva y es ofrecido comúnmente en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite; por lo anterior, estos bienes comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos para su operación y funcionalidad.

Adicionalmente, luego de verificar en la plataforma de “Colombia Compra Eficiente, se evidencia que no existen Acuerdos Marco vigentes que presten los servicios objeto del contrato. En consecuencia, esta contratación se hará según el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, es decir a través de Selección Abreviada Subasta Inversa, esto debido a que los productos son estándar en el mercado y en consecuencia no existe ningún diferenciador de calidad que se pueda determinar.

Realizada la verificación en el IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 para la adquisición, renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento para la plataforma de seguridad perimetral del IDU, no se encontró el servicio requerido por el Instituto de Desarrollo Urbano en el catálogo de este instrumento.

Por otro lado, y de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 respecto de la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos, establece lo siguiente:

“Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.”

“Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los

valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo ." (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

En consideración a lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, de conformidad con el procedimiento descrito en la Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, modificada y actualizada parcialmente por la Circular Externa 008 de 2022, procedió a consultar en el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC[1], , con el fin de constatar si el servicio relacionado con el objeto del presente proceso de selección, *"Renovación de la suscripción, soporte y derecho de uso de las soluciones Aranda existentes en el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)",* se encuentra inscrito en el sistema de la BMC.

Para determinar el costo del proceso a través de la BMC, se consultó el registro histórico de procesos y de esta manera establecer los gastos de bolsa y de comisión que otras entidades del Estado estimaron pagar por procesos de soluciones y licenciamientos similares.

A continuación, se muestra un listado de los procesos consultados, la entidad contratante, el valor, el ahorro obtenido y el porcentaje (%) de comisión máximo dispuesto a pagar por parte de las entidades que adelantaron el proceso:

HISTÓRICO DE COMISIONES OPERACIONES MCP LICENCIAS & TECNOLOGÍA 2022 - 2025					
Fecha Selección	**Entidad Estatal**	**Bien, Producto o Servicio**	**Valor de la Negociación (antes de IVA)**	**Valor Máximo Comisión antes de IVA (%porcentaje)**	**Tipo de Cálculo**
15/11/2022	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	LICENCIAS - MANTENIMIENTO UPS	$976,336,030	1.11%	OFERTA MAS BAJA
30/11/2022	IDEAM	LICENCIAS RENOVACIÓN FORTINET	$325,583,373	1.17%	OFERTA MAS BAJA
05/05/2023	MINISTERIO DEL INTERIOR	LICENCIAS ANTIVIRUS	$121,782,913	4.00%	OFERTA MAS BAJA
24/05/2023	IDEAM	LICENCIAS DE SOFTWARE	$202,759,200	1.17%	OFERTA MAS BAJA

[1] Bolsa Mercantil de Colombia – BMC. Mercado de Compras Públicas. Junio de 2026. Disponible en: HTTPS://BPMAPPS.BOLSAMERCANTIL.COM.CO/TRANSPARENCIA/TRANSPARENCIA.ASPX

07/06/2023	MINISTERIO DEL INTERIOR	LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE FIREWALL	$160,699,524	4.00%	OFERTA MAS BAJA
19/06/2024	ARMADA NACIONAL	LICENCIAS DE SOFTWARE	$3,024,723,333	0.50%	OFERTA MAS BAJA
6/09/2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	LICENCIAS DE SOFTWARE	$4.697.483.348	0.36%	OFERTA MAS BAJA
29/10/2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	LICENCIAS DE SOFTWARE	$1.717.692.094	0.42%	OFERTA MAS BAJA
28/05/2025	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y SOPORTE DE UN SOFTWARE LICENCIADO	$1.008.403.282	0.53%	OFERTA MAS BAJA
5/08/2025	SENADO DE LA REPÚBLICA	LICENCIAS TENABLE IDENTITY	$1.291.004.800	0.56%	OFERTA MAS BAJA
27/08/2025	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	LICENCIAMIENTO Y SOFTWARE	$2.587.892.151	0.30%	OFERTA MAS BAJA
3/12/2025	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	LICENCIAS DE SOFTWARE	$1.476.941.190	0.28%	OFERTA MAS BAJA
5/12/2025	SENADO DE LA REPÚBLICA	RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTINET, ARANDA, RAPID 7.	$1.823.261.463	0.73%	OFERTA MAS BAJA

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia – BMC – septiembre de 2026

Como se puede apreciar en el histórico de procesos adelantado a través de la BMC con valores, el costo de la comisión antes de IVA oscila entre 0,28% y 4,00% antes de IVA.

Fecha	Entidad	Producto	Presupuesto	Comisión máxima	Tipo cálculo	Valor negocio	Valor ahorro	% Ahorros
18/12/2025	SENADO DE LA REPÚBLICA	RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTINET, ARANDA, RAPID 7.	$1.823.261.463	0.73%	Oferta Mas Baja	$1.823.261.462	$ 1,00	0,00%
27/08/2025	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	LICENCIAMIENTO Y SOFTWARE	$2.587.892.151	0.30%	Oferta Mas Baja	$2.582.302.169	$5.589.981	0,22%
5/08/2025	SENADO DE LA REPÚBLICA	LICENCIAS TENABLE IDENTITY	$1.291.004.800	0.56%	Oferta Mas Baja	$1.291.004.800	$ -	0,00%
26/11/2024	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE	LICENCIAMIENTO Y SOFTWARE	$846.116.551	0,84%	Oferta Mas Baja	$846.116.551	$ -	0,00%

	ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS - INVIMA							
20/11/2024	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS - INVIMA	Equipos De Tecnologia Y Software Por Lote	$1.757.333.334	0,67%	Oferta Mas Baja	$1.659.000.000	$98.333.334	5,60%
1/11/2024	Empresa Ferrea Regional	Adquisición de licencias de Software	$316.856.900	1,10%	Oferta Mas Baja	$304.000.000	$12.856.900	4,06%
20/08/2024	Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín	SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT EDUCATIVO EES	$2.909.170.354	0,35%	Oferta Mas Baja	$2.909.170.354	$ -	0,00%
24/07/2024	Secretaría Distrital De Ambiente	LICENCIAMIENTO Y SOFTWARE	$685.892.050	1,68%	Oferta Mas Baja	$685.890.600	$1.450	0,00%
19/06/2024	Armada Nacional	Licencias De Software	$3.024.720.667	0,50%	Oferta Mas Baja	$3.024.720.667,00	$ -	0,00%

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia – BMC – septiembre de 2026

Del total de procesos realizados a través de la Bolsa Mercantil por valor de $15.125.466.603 se logró un ahorro de $116.781.666 en total, lo que significó un ahorro del 1% en uno de los procesos consultados.

A partir de la información revisada respecto de los valores históricos de comisiones y los costos de transacción, se procedió a realizar una estimación del valor del proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, encontrando que el valor del proceso aumentaría en aproximadamente **CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.035.151),** como se muestra a continuación:

Actualización y renovación de licencias, nuevas versiones y soporte del software Aranda existentes en el Instituto de Desarrollo Urbano.				
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		**Presupuesto antes IVA**	**Presupuesto TOTAL IDU**	**Presupuesto TOTAL en BMC**
		$ 260.351.835,00	$ 277.487.835,00	**$ 281.522.986**
COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN	**%**	**Costo antes de IVA**	**IVA**	**TOTAL**
Registro en Bolsa	**0,30%**	$ 781.055,51	$ 148.400,55	**$ 929.456,05**
Servicio de compensación y liquidación	**0,21%**	$ 546.738,85	$ 103.880,38	**$ 650.619,24**

Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos (Comprobante de negociación)	**1**	$ 28,00	$ 5,00	**$ 33,00**
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa (Promedio de Valores Históricos)	**1,16%**	$ 3.020.081,29	$ 391.981,64	**$ 2.455.042,93**
COSTOS TOTALES		$ 4.347.903,64	$ 644.267,57	**$ 4.035.151,22**

Con base en lo anteriormente señalado, adelantar el presente proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, no resulta conveniente para el IDU, toda vez que a través de este mecanismo no se ha obtenido históricamente valores finales a través de operaciones secundarias y órdenes de mercado que permitan obtener precios inferiores y por consiguiente un ahorro para la entidad como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

De otra parte, en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el art. 6, Decreto 1860 de 2021, establece en cuanto al procedimiento aplicable para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de subasta inversa las siguientes reglas generales:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
2. *La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Así las cosas, atendiendo las características del objeto contractual que se va a ejecutar, se establece que el presente proceso de contratación se realizará según el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa para la celebración de contratos cuyo objeto corresponde a *"Renovación de la suscripción, soporte y derecho de uso de las soluciones Aranda existentes en el Instituto de Desarrollo Urbano"*, toda vez que es la procedente para satisfacer la necesidad de la Entidad. Esto se fundamenta en que: i) a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad; ii) la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, con cargo al rubro de funcionamiento; y iii) desde la perspectiva económica, no resulta eficiente para la Entidad adelantar el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) a través de este mecanismo no se han obtenido valores finales de compra que permitan obtener precios inferiores o ahorros para la entidad.

Tipo de Contrato:			
Obra Pública:	Construcción: ☐	Mantenimiento: ☐	Mixto: Estudios y diseños; y construcción ☐
Consultoría	Pre-factibilidad: ☐	Factibilidad: ☐	Estudios y diseños: ☐
Diagnósticos: ☐	Pruebas de Materiales: ☐	Interventoría: ☐	Corretaje de seguros ☐
Concesión: ☐	Suministro: ☐	Compraventa: ☒	Seguros: ☐
Prestación de servicios: Distintos a PSP de personas naturales ☐	Otro: ☐ Cuál:		

Régimen legal aplicable:

Como consecuencia del presente proceso, se celebrará un contrato de compraventa, el cual se sujetará en todas sus etapas: precontractual, contractual y pos-contractual a la ley Colombiana y en especial por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que las modifiquen o adicionen, la legislación tributaria, Ley 1882 de 2018, el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 0142 de 2023, Decreto 1860 de 2021, Decreto 287 de 2026 y las Resoluciones y procedimientos internos de la Entidad, la Ley 1474 de 2011, Decreto 997 de 2026, así como los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos y leyes que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección. Adicionalmente, en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, se aplicaran las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente de selección.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El artículo 7° de la Resolución Número 1381 de 2025 "*Por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones*", delega por cuantía en las Direcciones Técnicas de la Subdirección General de Gestión Corporativa las siguientes facultades:

"7.1. La ordenación del gasto y pago para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea inferior a 2.000 SMMLV. A excepción de lo previsto en el artículo 6º numerales 6.5 y 6.6 y artículo 33.10 de esta Resolución.

(…)

7.3. La ordenación del gasto y pago, en el marco de sus competencias y en la cuantía establecida en el numeral 7.1 de este artículo, para celebrar los contratos de prestación de servicios que no sean de apoyo a la gestión, con personas naturales y jurídicas, a través de las diferentes modalidades de selección, conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del IDU y realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de estos contratos hasta su liquidación. Salvo lo establecido en el artículo 9.3 de esta Resolución."

Así mismo, para cumplir con las funciones misionales, el Consejo Directivo del IDU mediante Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025, *"Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"* le asignó algunas funciones a sus dependencias entre las que se encuentran la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT, dentro de las cuales, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

Artículo 35, ***La Dirección Técnica Administrativa y Financiera*** *tendrá las siguientes funciones:*

a. Proponer la adopción de políticas, estrategias, planes y programas para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería.

b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.

(…)

h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo".

En cuanto a las funciones de la ***Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos****,* el artículo 40 del Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025 establece las siguientes:

a. *Participar en la definición de las políticas y ejecutar las estrategias y acciones tendientes al desarrollo, administración, implementación y evaluación de la plataforma tecnológica del sistema de información integral y en general, de los recursos tecnológicos, para impulsar la modernización del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía y facilitar la toma de decisiones.*

b. *Coordinar y desarrollar las actividades necesarias para brindar el soporte y el mantenimiento técnico a la plataforma tecnológica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y en general, a los sistemas automatizados y de comunicación a nivel interno (red local) y a nivel externo (red de área extendida), y velar por su optimización, con el fin de garantizar un alto nivel de prestación del servicio a los usuarios de la entidad.*

c. *Prestar el apoyo técnico requerido por las áreas del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para identificar y evaluar sus necesidades de software y hardware.*

d. *Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.*

Para cumplir con los objetivos de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, esta tiene a su cargo la gestión y administración de los recursos tecnológicos del IDU, con el fin de garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de Tecnología de la Información, adelantando procesos de contratación, con el fin de proporcionar a los funcionarios la tecnología necesaria para el desarrollo de sus funciones, contando con los recursos de TI oportunamente que los lleve a soportar los servicios digitales que se prestan al interior del Instituto y a la ciudadanía en general.

En consecuencia, esta Subdirección es un apoyo fundamental a nivel estratégico, táctico y operativo para el IDU, por cuanto, la entidad requiere permanentemente de ésta para alcanzar sus objetivos misionales, generando una necesidad creciente de servicios informáticos seguros y de mayor calidad; es por ello, que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos dentro de la administración del componente tecnológico Institucional que tiene a su cargo, debe garantizar constantemente una excelente infraestructura mediante una plataforma que soporte los sistemas tecnológicos con los que cuenta actualmente el IDU. Todo esto, para que el Instituto cumpla satisfactoriamente con sus funciones de manera eficiente y segura.

El Instituto de Desarrollo Urbano, mediante el contrato IDU- 079-2007, implementó la herramienta ARANDA, la cual permite a la Entidad la realización de actividades como administración, soporte remoto, monitoreo, configuración, información de históricos y uso de la infraestructura tecnológica existente a nivel Central y sucursales (Cades y Supercades) de la Entidad, con un cubrimiento de 1.300 hosts/equipos que permite la administración de la infraestructura informática que incluye los módulos: Aranda Asset Management (1300 licencias IDU), Aranda Service Desk (19 licencias IDU), Aranda Software Delivery (1300 licencias IDU), Aranda Virtual Support (1 licencia IDU), Aranda Print Manager (1 licencia IDU).

En el año 2011 entre el Instituto de Desarrollo Urbano y ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S, se suscribió el contrato IDU-026 de 2011, cuyo objeto consistió en: *"El **CONTRATISTA** se compromete para con el **IDU**, bajo la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS,** a prestar el servicio de soporte técnico y actualización por un año del licenciamiento del software ARANDA específicamente para los módulos Asset Management (Inventarios 1300 licencias propiedad del IDU) y el módulo Service Desk*

(mesa de ayuda (19 licencias propiedad del IDU), requerido por el Instituto de Desarrollo Urbano para la administración de la infraestructura Tecnológica. Lo anterior, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas por el IDU y en la propuesta del contratista presentado el 17 de marzo de 2011, las cuales hacen parte integral de este contrato".

De igual forma, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde la vigencia 2012 hasta la vigencia 2022, se ha venido celebrando contratos de adquisición, actualización, renovación del soporte y mantenimiento de licencias del software Aranda, teniendo en cuenta el crecimiento de usuarios que ha tenido el IDU en las últimas vigencias y dada la actualización que por renovación tecnológica se ha surtido al interior del Instituto, así como los requerimientos de usuarios para mejorar el servicio del software en operación.

Así mismo, en la vigencia 2025 se suscribió el contrato IDU-1459-2025 con el fin de contar con una Infraestructura Confiable con conectividad segura mediante VPN Site-to-Site para la sincronización en tiempo real con el Directorio Activo (LDAP), protección perimetral con WAF (Web Application Firewall) y protocolos de cifrado robustos para salvaguardar la información institucional, realizando actualizaciones automáticas, parches de seguridad y nuevas versiones oficiales del fabricante para mantener la continuidad operativa. Es de anotar que la vigencia del soporte actual finaliza el 11 de diciembre de 2026.

Así las cosas y dado que los servicios informáticos del IDU, que soportan la operación misional y administrativa de la Entidad, se apoyan en la prestación oportuna del soporte técnico de Hardware, Software y servicios de plataforma tecnológica, es indispensable mantener actualizado el software de administración de la infraestructura informática, con el fin de garantizar la adecuada atención y prestación de los servicios de soporte remoto, monitoreo, configuración de Hardware y Software, información de históricos, inventarios y de infraestructura tecnológica existente a nivel sede principal y puntos donde la Entidad hace presencia institucional.

Por lo anterior, se requiere la actualización y soporte por doce (12) meses de la herramienta y licenciamiento del software ARANDA específicamente para los módulos ARANDA SERVICE MANAGEMENT para cuatro (4) Consolas Nombradas y veintiséis (26) Consolas Concurrentes; ARANDA CLIENT MANAGEMENT Asset Management mil setecientas (1700) licencias que incluye Asset Management, Delivery, Power Mgmt y LOM Cinco (5) consolas de administración, tres (3) licencias AQM y 3 licencias CMDB Std. Adicionalmente, se necesita contratar 5 licencias para consolas adicionales de ARANDA INVENTORY PLUS Y ARANDA ASSET MANAGEMENT y un paquete de cuarenta (40) horas de servicios Profesionales y disponibilidad del servicio en modalidad SaaS.

Sumado a lo anterior, la solución debe contar con la Certificación de compatibilidad Itil 4 de People Cert en 15 prácticas. Además de prestar soporte 7x24 sobre la solución ITSM en la modalidad de servicio (SaaS) la cual debe contar con una disponibilidad del 99,5%.

Con la suscripción de un nuevo contrato, el IDU contará con las últimas versiones liberadas por el fabricante de cada uno de los productos licenciados de Aranda software, así como con el soporte técnico y mantenimiento con una vigencia de doce (12) meses, por lo que este servicio le permitirá a la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos gestionar oportunamente los requerimientos e incidentes reportados, facilitando la disponibilidad de TI para los usuarios del IDU, por ejemplo contar con: nuevos reportes de consultas específicas del servicio, asesoría en la implementación de nuevas categorías de servicios, ajustes a la funcionalidad de la base de datos de configuraciones, entre otras.

De no contar con las licencias actualizadas y con el soporte técnico de Aranda Software, existe un riesgo de que no se pueda brindar solución a los problemas técnicos de los productos y herramienta de Aranda; tampoco se tendrá disponibilidad de la base de conocimiento para apoyar las tareas de soporte que requieren los usuarios para atender requerimientos sobre el componente tecnológico con que cuenta la Entidad.

Así las cosas, la entidad requiere contar con un contrato de compraventa toda vez que la finalidad de este es el derecho de uso o adquisición de bienes intangibles, en este caso de licencias de software Aranda. Por su parte, las 40 horas de servicios profesionales especializados tienen como propósito asegurar la funcionalidad y aprovechamiento de las licencias adquiridas, pero no implican la prestación continuada ni permanente de personal profesional especializado y no constituyen un fin autónomo ni independiente; existen exclusivamente para garantizar el correcto uso, soporte o adecuación del objeto principal.

Bajo las premisas anteriores, y dado que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos tiene a su cargo la gestión y administración de los recursos de TI, con esta contratación se pretende garantizar la mejora de los servicios que presta, por ello la necesidad concreta está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, Recursos del Distrito - Inversión.

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO:

N/A

2.1 Estudios y Diseños:

Estudios y Diseños:	**FASE I**	Si		No		No Aplica	X
Estudios y Diseños:	**FASE II**	Si		No		No Aplica	X
Estudios y Diseños:	**FASE III**	Si		No		No Aplica	X
Aprobados:		Si		No			
Actualizados:		Si		No			

2.2 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

TIPO DE PERMISO AUTORIZACIÓN o APROBACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
N/A	N/A	N/A

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Clasificación UNSPSC:

Los bienes y servicios objeto del presente proceso se encuentra en el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43231500	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43231500 - Software funcional específico de la empresa
43232200	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232200 - Software de gestión de contenidos
43232300	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232300 - Software de Consultas y Gestión de Datos
43232400	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232400 - Programas de Desarrollo

Nota: Los códigos UNSPSC, fueron tomados del enlace dispuesto por Colombia Compra Eficiente[2]

3.2 Especificaciones técnicas del contrato:

Las detalladas en el documento denominado **Ficha Técnica.**

3.3 Plazo total y por actividades o etapas:

El plazo de ejecución del contrato será de **Seis (6) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalen en el contrato.

Periodo de garantía y soporte: En todo caso el contratista deberá garantizar el cubrimiento de los productos y servicios contemplados en la Ficha Técnica por un plazo de doce (12) meses a partir de la activación del servicio.

Nota: Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

3.4 Obligaciones técnicas específicas del contratista:

Obligaciones previas a la firma del acta de inicio:

1. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato las hojas de vida del personal solicitado en la ficha técnica, a fin de que estas sean avaladas por la supervisión del contrato. En caso de que las mismas no sean aprobadas, el contratista deberá presentar las nuevas hojas de vida en un término no mayor a dos (2) días hábiles, las cuales deben cumplir con los requisitos solicitado: Las hojas de vida del personal mínimo requerido, junto con los siguientes documentos:
 - Certificados de experiencia.
 - Certificación de formación académica con copia de la Tarjeta profesional de la rama de ingeniería de sistemas y afines.
 - Certificaciones vigentes de antecedentes expedidos por la Personería Distrital, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la Republica.
 - Certificado vigente de REDAM.
 - Certificados vigentes de Antecedentes Judiciales y registro de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.

Obligaciones específicas:

2. Cumplir en forma oportuna, con las condiciones consagradas en los estudios previos, ficha técnica y con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que forman parte integral del contrato, en tanto no contravengan el mismo.
3. Entregar dentro de los ocho (8) días hábiles, después de firmada el acta de inicio, el plan de trabajo donde se indicará las fechas de ejecución de todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Ejecutar el objeto del contrato llevando a cabo todas las labores y actividades necesarias para su cumplimiento en las condiciones, plazos y calidades exigidas por la entidad, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a la propuesta presentada.
5. Instalar, configurar y afinar la última versión liberada de las licencias incluidas en el contrato y entregar la documentación correspondiente.
6. Prestar los servicios de implementación, actualización, pruebas, puesta en producción y soporte.
7. Permitir al IDU llevar a cabo las actualizaciones de los productos del software Aranda liberados en el mercado por 12 meses a partir de la activación del servicio.
8. Entregar el certificado de garantía de fabrica donde se especifique la renovación y actualización del licenciamiento existente.
9. Brindar soporte telefónico, vía e-mail y presencial a las inquietudes o requerimientos que se presenten durante el periodo de renovación de la garantía de acuerdo con lo establecido en el documento Anexo 1–Ficha Técnica.
10. Cumplir con las especificaciones y obligaciones estipuladas en el Anexo 1–Ficha Técnica, propuesta y de más documentos que hacen parte integral del presente contrato.
11. El contratista atenderá los requerimientos de asesoría y servicios profesionales formulados por el IDU.
12. Las demás que se requieran por parte del supervisor, para la correcta ejecución del contrato y que se desprendan del objeto contratado.

[2] HTTPS://OPERACIONES.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/CLASIFICADOR-DE-BIENES-Y-SERVICIOS

Obligaciones de logística, materiales y equipo:

EL CONTRATISTA, por su cuenta y riesgo, se obliga a suministrar, instalar, mantener y utilizar toda la logística, equipos y toda actividad o insumo de cualquier orden, necesarios para la ejecución de este contrato, sea en forma temporal o permanente, hasta la fecha de terminación del mismo. Esta obligación incluye, sin limitarse a estas, las siguientes obligaciones:

1. Disponer de la totalidad de los programas de computación y demás bienes intangibles protegidos por normas de propiedad intelectual, debidamente licenciados, para la ejecución del contrato.
2. Permitir al supervisor y los funcionarios autorizados del IDU, tener libre acceso a todos los lugares, equipos y sistemas utilizados para la ejecución del contrato; el contratista deberá proporcionar todas las facilidades y ayuda que corresponda para hacer efectivo dicho derecho de inspección y vigilancia.
3. En todo momento, los equipos, elementos, insumos y materiales que utilice el contratista, sus agentes y subcontratistas estarán bajo su entera responsabilidad durante el plazo de vigencia de este contrato. Por lo tanto, cualquier daño o perjuicio causado por los equipos, los elementos, los insumos o los materiales empleados por el contratista a terceras personas, lo hará responsable frente a éstas y, en todo caso, mantendrá indemne al IDU por concepto de cualquier reclamación.

Obligaciones en Seguridad Industrial Política Ambiental y de Bioseguridad

Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:

1. **El CONTRATISTA** deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
2. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrollen. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato.
3. Así mismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso el contratista está obligado a implementar las directrices del Decreto 1072 de 2015 "*Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*."
4. El contratista directamente o a través de la ARL a la que tenga afiliado su personal deberá garantizar que los mismos cuenten con los elementos de seguridad sanitaria.

Política Ambiental:

1. Es obligación del contratista divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el IDU al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. La cual se encuentra disponible en la dirección web: HTTPS://WWW.IDU.GOV.CO/PAGE/TRANSPARENCIA/INFORMACION-DE-INTERES/SIGI/G-AMBIENTAL

2. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales de seguridad y salud ocupacional, aplicables.
3. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y el IDU podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

3.5 Lugar de ejecución del contrato.

Las actividades previstas en el presente proceso se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, D.C., en la sede principal del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ubicada en la Calle 22 No. 6-27, piso 4, sin perjuicio de las actividades de soporte que, de acuerdo con el Anexo 1 – Ficha Técnica, puedan prestarse de manera remota.

Lo anterior sin perjuicio de que estas cambien, respecto de su ubicación, además la Entidad podrá poner en funcionamiento nuevas sedes que también deberán ser cubiertas con el mismo servicio asignado al IDU.

3.6 Visitas.

¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?

Sí [] No [x]

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita del IDU para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?

Si [] No [x]

3.7 Aval.

Para las contrataciones que impliquen el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de ingeniería, las ofertas deberán contar con el respectivo Aval (en caso de requerirse, marcar con una X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

N/A	[x]	Arquitecto	[]
Ingeniero Civil	[]	Ingeniero de Transporte y Vías	[]

Otro: [] Cuál: []

4. ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis económico del sector asociado al objeto a contratar, según las áreas establecidas en la Guía para elaboración de Estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, así:

Aspectos generales del mercado
Modelo de Abastecimiento Estratégico
Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de Demanda
Estudio de la Oferta
Estudio de Mercado
Conclusiones del Estudio de Sector

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el IDU llevó a cabo el análisis de los potenciales oferentes y del contexto económico, con el fin de garantizar la selección objetiva de un contratista que responda a las necesidades institucionales. Para ello se realizaron consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP, identificando actores relevantes y estableciendo variables clave para el proceso contractual.

El presente análisis integra un conjunto de documentos, investigaciones y estudios cuyo objetivo principal es comprender la situación actual macroeconómica global y del país. Para construir este panorama, se consultaron fuentes de información reconocidas a nivel nacional e internacional, tales como los estudios de las áreas de investigación económica del FMI, Banco Mundial, Naciones Unidas, Corficolombiana, S&P, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre otros.

Panorama Económico Global:

La actividad económica mundial ha demostrado su resiliencia una vez más. El auge tecnológico, los márgenes de maniobra y la adaptación han ayudado a mitigar el daño infligido por las perturbaciones de orden geopolítico. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,1% en 2026 y repunte hasta el 3,4% en 2027. Se proyecta que la inflación general mundial registre un aumento notable hasta el 4,7% en 2026 y que se modere hasta el 4,1% en 2027. Las economías importadoras de energía que no se encuentran en la cadena de valor tecnológica se enfrentan a las perspectivas más complicadas.

Pero los márgenes de ajuste que contribuyeron a la resiliencia tienen sus límites, y los riesgos se inclinan hacia un deterioro de la situación. Una nueva escalada de los conflictos, un reajuste de las expectativas acerca de la inteligencia artificial (IA), un recrudecimiento de las tensiones comerciales y las vulnerabilidades fiscales podrían minar el crecimiento. Por el lado positivo, un mayor ímpetu de la inversión en IA y de las consiguientes mejoras de la productividad, o bien una moderación sostenida de las tensiones geopolíticas y comerciales, podrían afianzar el crecimiento.[3]

[3] https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/10/13/world-economic-outlook-october-2026

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES 2025	2026	2027
Producto mundial	**3,5**	**3,1**	**3,4**
Economías avanzadas	**2,0**	**2,1**	**1,8**
Estados Unidos	2,3	2,3	2,3
Zona del euro	1,2	1,1	1,2
Alemania	0,2	1,3	1,1
Francia	0,9	0,4	0,7
Italia	0,5	0,8	0,6
España	2,6	2,5	1,8
Japón	1,2	0,7	0,7
Reino Unido	1,2	1,3	1,2
Canadá	1,9	1,1	1,7
Otras economías avanzadas	3,1	4,2	2,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,5**	**3,7**	**4,4**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,6	5,1	4,9
China	5,0	4,5	4,0
India	7,8	7,0	7,0
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	1,7	2,1
Rusia	1,0	0,9	0,9
América Latina y el Caribe	2,5	2,3	2,5
Brasil	2,3	2,2	1,9
México	0,5	1,5	1,8
Oriente Medio y Asia Central	3,7	–0,3	6,3
Arabia Saudita	4,6	–3,3	7,9
África subsahariana	4,5	4,5	4,5
Nigeria	4,0	4,2	4,3
Sudáfrica	1,1	1,0	1,3
Partidas informativas			
Países de mercados emergentes y de ingreso mediano	4,5	3,6	4,4
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,8

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial* (informe WEO), octubre de 2026.

Nota: En el caso de la India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para la India son 7,4% en 2026 y 7,0% en 2027, sobre la base del año calendario.

Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a octubre de 2026.

Las presiones se concentran en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, sobre todo en los importadores de materias primas que ya presentaban vulnerabilidades. Los riesgos son claramente desfavorables. Un conflicto prolongado, una fragmentación geopolítica más acusada, una decepción respecto a la productividad impulsada por la IA o el recrudecimiento de tensiones en el

comercio podrían debilitar el crecimiento y desestabilizar los mercados. La fuerte deuda pública y el deterioro de los márgenes de maniobra para la aplicación de políticas agravan la vulnerabilidad. Las políticas deben fomentar la adaptabilidad, la credibilidad y la cooperación internacional.

De acuerdo con el último informe de "Perspectivas de la Economía Mundial" del Fondo Monetario Internacional (FMI), publicado en octubre de 2026, se proyecta que el crecimiento mundial se sitúe en el 3,1% en 2026 y en el 3,4% en 2027, es decir, sin cambios con respecto a 2026 y con una ligera corrección al alza para 2027, en comparación con las proyecciones de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de abril de 2026. Se proyecta que la inflación general mundial aumente hasta el 4,7% en 2026 y que luego se modere hasta el 4,1% en 2027, lo que supone una revisión acumulada al alza de 0,7 puntos porcentuales. Este aumento temporal obedece principalmente a los precios de la energía y los alimentos.

Se proyecta que el crecimiento del volumen del comercio mundial se desacelere en 2026 y que se estabilice en 2027, debido al lastre de los aranceles, a los justes en las cadenas de producción y a la persistente fortaleza del comercio relacionado con la tecnología. Se prevé que los desequilibrios mundiales se reduzcan solo ligeramente a mediano plazo, ya que los elevados déficits fiscales, el limitado reequilibrio interno, los flujos de capital impulsados por la tecnología y las diferencias en la composición de la demanda entre las principales economías siguen alimentando, en el marco de las políticas actuales, diferencias externas. Las perspectivas de crecimiento a mediano plazo continúan siendo deslucidas en comparación con los niveles históricos y desiguales entre países, en parte debido a las diferencias en el grado de preparación en relación con la inteligencia artificial y la solidez de las matrices energéticas.[4]



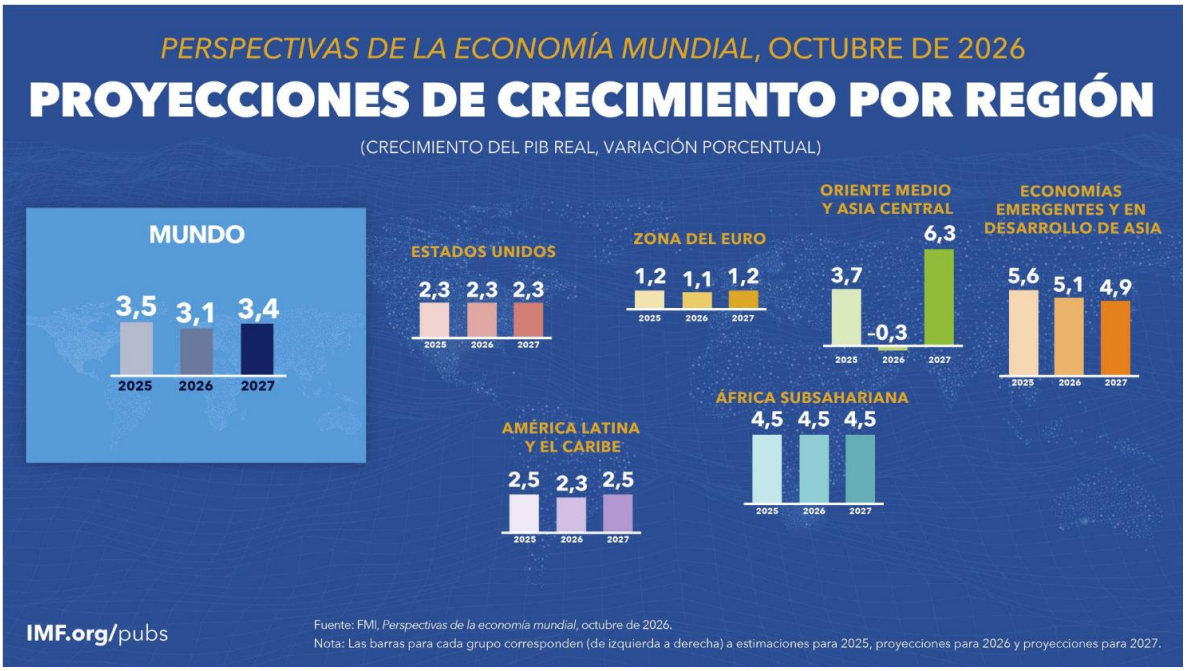
Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a octubre de 2026.

Proyecciones Económicas por Regiones

[4] https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/10/13/world-economic-outlook-october-2026

Por subregiones, se proyecta un crecimiento de:

- **USA:** el crecimiento para el 2025 fue del 2,3% proyectando un 2,3% en 2026 y 2,3% en 2027.
- **Euro Zona:** se muestra una modesta recuperación con proyecciones del 1,2%, 1,1% y 1,2% respectivamente.
- **Oriente medio y Asia central:** su trayectoria es de crecimiento constante, para el 2025 con un 3,7%, en el 2026 una bajada con -0,3% y 2027 con 6,3%.
- **Economías emergentes y Asia:** se registra mayor dinamismo que sus pares. Para el 2025 de 5,6%, 2026 de 5,1% y 2027 de 4,9%.
- **América Latina y el Caribe:** con porcentajes del 2,5% en 2025, 2,3% en 2026 y 2,5% para el 2027.
- **África Subsahariana:** mantendría un crecimiento estable del 4,5%, 4,5% y 4,5% respectivamente.



Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a octubre de 2026.

América Latina y el Caribe:

Perspectivas para 2026 y 2027: un entorno internacional más complejo y el desafío para la región de superar la trampa de baja capacidad para crecer

Las perspectivas para 2026 y 2027 indican que América Latina y el Caribe enfrentaría un entorno internacional más complejo, caracterizado por un menor crecimiento de la economía mundial, una elevada incertidumbre geopolítica y financiera y mayores presiones sobre los mercados internacionales de energía. Aunque se espera que estas tensiones comiencen a moderarse gradualmente durante 2027, las proyecciones muestran que la región continuaría creciendo a un ritmo insuficiente para acelerar el ingreso por habitante, reducir las brechas de desarrollo y ampliar significativamente sus espacios de política. Ello refleja que, además del deterioro reciente del contexto

internacional, persisten restricciones estructurales que continúan limitando la capacidad de crecimiento de las economías de la región.

Las proyecciones muestran una desaceleración del crecimiento regional durante 2026, seguida de una recuperación parcial en 2027, aunque con diferencias importantes entre países y subregiones. Se estima que el PIB de América Latina y el Caribe crecería un 2,2% en 2026, luego de expandirse un 2,4% en 2025, para aumentar un 2,5% en 2027 (véase el cuadro 1). Detrás de este desempeño agregado existen economías que mantendrían un crecimiento relativamente dinámico y otras que continuarían enfrentando un crecimiento bajo, que es reflejo de diferencias en su estructura productiva, su exposición a los choques externos y los espacios disponibles para la política macroeconómica

Cuadro 1
América Latina y el Caribe: tasas de crecimiento del PIB, 2025 y proyecciones para 2026 y 2027

	2025	2026	2027
América Latina y el Caribe	**2,4**	**2,2**	**2,5**
América Latina	**2,3**	**2,2**	**2,4**
América del Sur	**2,9**	**2,5**	**2,5**
Argentina	4,5	3,3	3,4
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-1,6	0,5	0,8
Brasil	2,3	2,2	2,2
Chile	2,5	1,6	2,2
Colombia	2,6	2,6	2,5
Ecuador	3,7	2,4	2,5
Paraguay	6,6	4,3	4,0
Perú	3,4	3,2	3,3
Uruguay	1,8	1,5	2,2
Venezuela (República Bolivariana de)	8,9	6,5	6,5

Centroamérica y México	**1,0**	**1,4**	**2,2**
México	0,5	1,3	1,9
Centroamérica	**2,3**	**1,6**	**2,8**
Centroamérica (sin incluir Cuba ni Haití)	**3,8**	**4,0**	**4,2**
Costa Rica	4,6	3,7	3,9
Cuba	-3,8	-10,3	-5,1
El Salvador	3,9	3,9	3,7
Guatemala	4,3	4,0	4,1
Haití	-2,7	-1,9	-0,7
Honduras	3,8	3,5	3,7
Nicaragua	4,9	4,5	4,0
Panamá	4,4	4,4	4,6
República Dominicana	2,1	4,0	4,4
El Caribe	**6,1**	**5,6**	**7,9**
El Caribe (sin incluir Guyana)	**1,4**	**1,1**	**2,2**
Antigua y Barbuda	5,0	3,5	3,5
Bahamas (Las)	3,8	2,0	2,2
Barbados	2,9	2,5	2,2
Belice	2,6	2,5	2,3
Dominica	3,1	3,1	2,8
Granada	4,4	3,5	3,5
Guyana	19,3	16,2	19,7
Jamaica	0,1	-1,2	2,5
Saint Kitts y Nevis	2,7	2,0	2,5
San Vicente y las Granadinas	3,4	3,0	2,6
Santa Lucia	-0,5	2,0	1,5
Suriname	3,2	3,5	4,4
Trinidad y Tabago	-0,5	0,8	1,5

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
Nota: Cifras basadas en información al 28 de julio de 2026.

Fuente: Información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL - actualizado al 28 de julio de 2026.

En conjunto, las proyecciones muestran que la región preservaría los avances alcanzados en materia de estabilidad macroeconómica, aunque con un menor dinamismo económico. La inflación permanecería contenida y continuaría convergiendo gradualmente hacia las metas de los bancos centrales; el déficit de la cuenta corriente se mantendría en niveles moderados; el empleo seguiría expandiéndose, aunque a un ritmo cada vez menor, y la tasa de desocupación permanecería cercana a sus niveles históricamente bajos. Sin embargo, estos resultados coexistirían con un crecimiento insuficiente para aumentar el ingreso per cápita y acelerar la creación de empleo formal, a causa, en parte, de las bajas tasas de inversión y de crecimiento de la productividad.

El principal mensaje de las perspectivas trasciende la evolución de estos indicadores. El deterioro reciente del entorno internacional explica parte de la desaceleración prevista para 2026, pero no constituye la principal limitación al crecimiento de la región. Incluso bajo un escenario de mejora gradual de las condiciones externas durante 2027, América Latina y el Caribe completaría cinco años consecutivos con un crecimiento de alrededor de un 2,3%, en promedio, una tasa insuficiente para elevar de manera sostenida el ingreso por habitante, cerrar las brechas de desarrollo o ampliar significativamente los espacios de política. La persistencia de los bajos niveles de inversión, el escaso crecimiento de la productividad, la desaceleración de la creación de empleo formal y la elevada informalidad confirman que la región permanece en una trampa de baja capacidad para crecer, cuya explicación es fundamentalmente estructural.

En consecuencia, preservar la estabilidad macroeconómica continuará siendo una condición necesaria, pero no suficiente para acelerar el crecimiento. Para superar esta trayectoria será preciso fortalecer el espacio de las políticas macroeconómicas y articularlas con políticas de desarrollo productivo, innovación, transformación digital e integración regional que permitan elevar la inversión, acelerar el crecimiento de la productividad y ampliar la generación de empleo formal de calidad. Solo mediante esta combinación será posible transformar una eventual mejora del contexto internacional en un proceso sostenido de crecimiento más dinámico, inclusivo y resiliente.

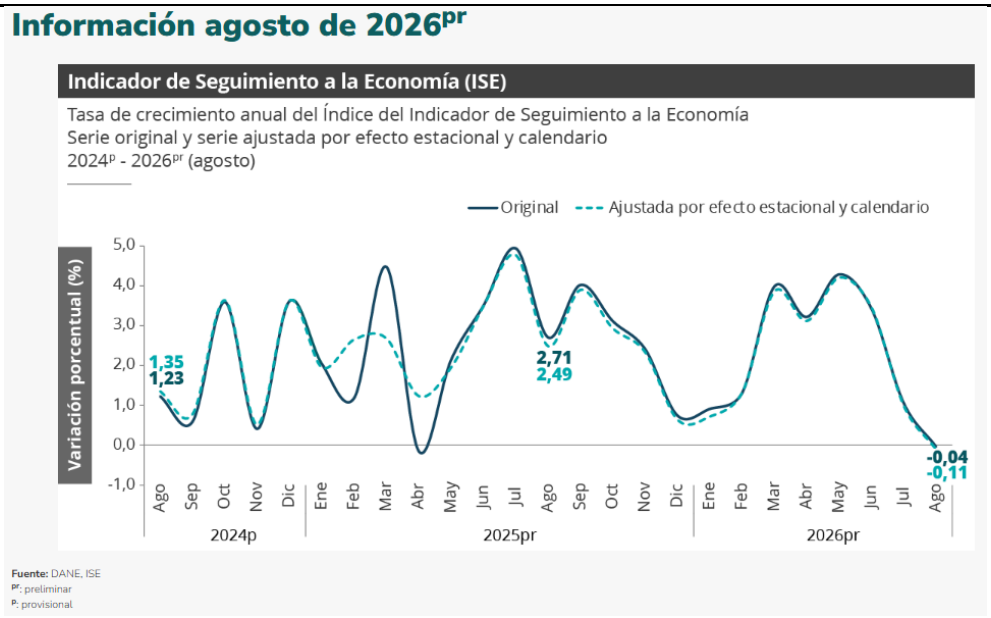
En este contexto, la transformación productiva exige abordar uno de los principales mecanismos que reproducen esta trampa: la elevada informalidad. Más que un problema del mercado laboral, la informalidad limita la acumulación de capacidades productivas, reduce la efectividad de las políticas públicas y debilita la capacidad del crecimiento para generar aumentos sostenidos de productividad y empleo de calidad. En el capítulo II se analizan estos vínculos y se plantean opciones de política para promover una mayor formalización, impulsar un aumento de la productividad y un crecimiento elevado y sostenido.[5]

Perspectivas Económicas de Colombia

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) evidencia un comportamiento caracterizado por una dinámica de crecimiento positiva pero altamente volátil a lo largo del periodo analizado. En términos generales, la actividad económica presenta fluctuaciones frecuentes, con episodios de expansión y contracción que reflejan la presencia de ciclos económicos de corto plazo. Para el mes de agosto de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025^{pr}.[6]

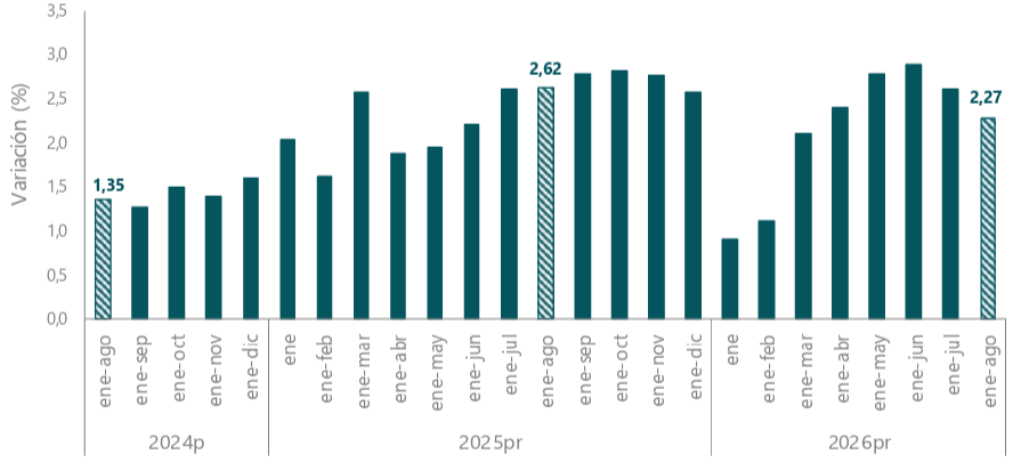
[5] https://www.cepal.org/es/publicaciones/90268-estudio-economico-america-latina-caribe-2026-crecimiento-productividad-un
[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise



Información actualizada el 19 de octubre de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Para el periodo enero-agosto de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,27% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el periodo enero-agosto de 2025pr registró un crecimiento de 2,62%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024p - 2026pr (enero-agosto)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Información actualizada el 19 de octubre de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.[7]

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

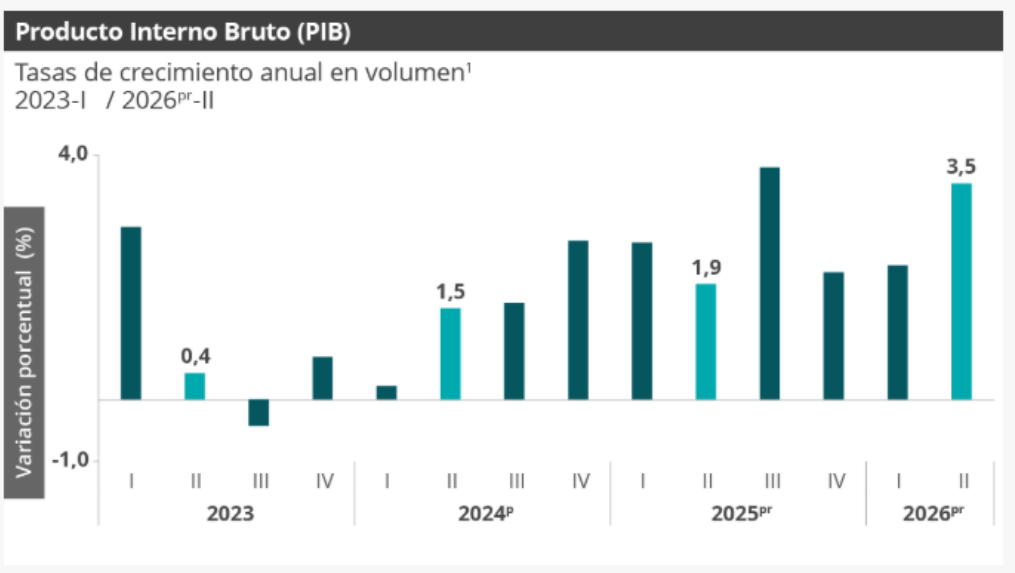
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).[8]

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ago2026.pdf

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Información actualizada el 18 de agosto de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB) - Sector Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.[9]

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Información y comunicaciones	**-0,1**	**0,7**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Información actualizada el 18 de agosto de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).[10]

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

Información actualizada el 7 de octubre de 2026.
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor - Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).[11]

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf
[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

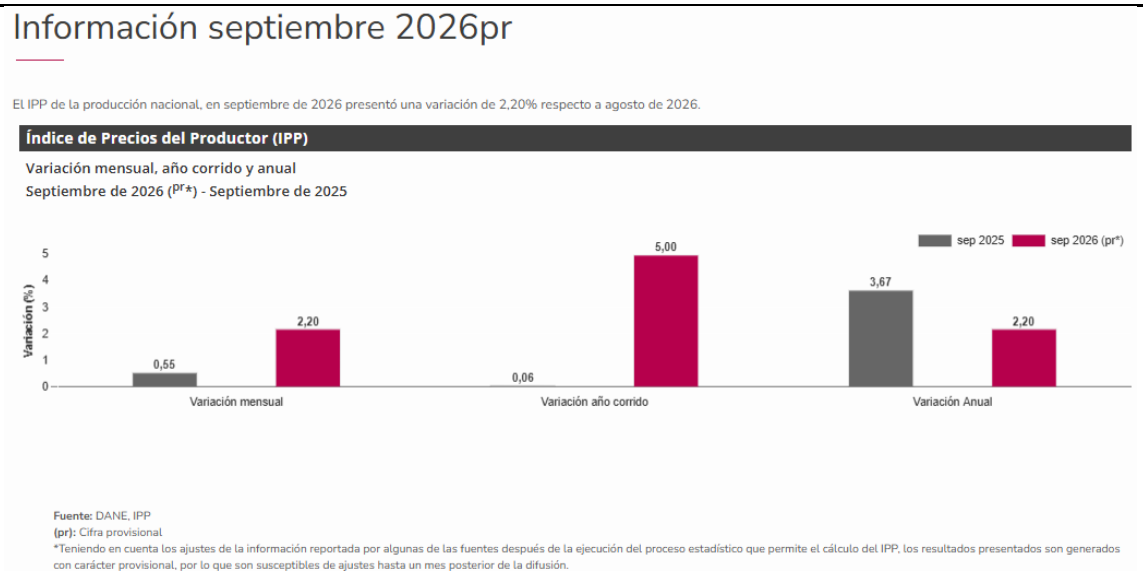
Información actualizada el 7 de octubre de 2026.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

Índice de Precios al Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.[12]

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

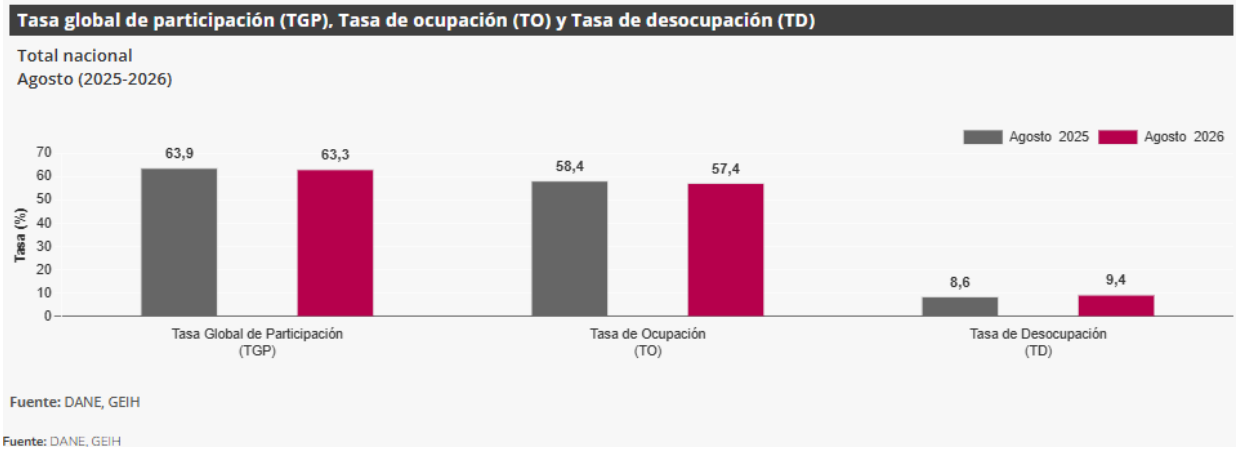


Información actualizada el 6 de octubre 2026.
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).[13]



Información actualizada el 30 de septiembre de 2026.
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En conjunto, el panorama económico de Colombia refleja una recuperación moderada, con mejoras relevantes en el empleo y señales de desaceleración inflacionaria. No obstante, persisten riesgos significativos asociados a la sostenibilidad fiscal, la informalidad laboral y la dependencia de sectores vulnerables a choques externos. Estos factores exigen una respuesta integral que combine disciplina fiscal, fortalecimiento institucional y políticas que promuevan inversión productiva y empleo formal.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se resalta la importancia de la democratización del acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un componente fundamental para la consolidación de una sociedad del conocimiento conectada a los flujos globales de información y tecnología. Este enfoque reconoce el papel transformador de las TIC en el desarrollo económico, social y cultural del país.

En línea con esta visión, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2023–2026, establece una hoja de ruta para avanzar en la transformación digital institucional, promoviendo la adopción de buenas prácticas de gestión TI del Estado, fortaleciendo su rol estratégico, y liderando proyectos que generen soluciones innovadoras alineadas con las necesidades misionales de la entidad. Este plan busca transformar la prestación de servicios tecnológicos, facilitando la toma de decisiones informadas, la eficiencia operativa y una mejor atención a los grupos de interés.

En este contexto, se hace necesaria la incorporación de soluciones tecnológicas que fortalezcan la articulación, calidad, eficiencia, seguridad informática y capacidad operativa de los servicios TI al interior de la entidad. Ello permitirá a funcionarios y contratistas acceder a plataformas tecnológicas de manera ágil y segura, desde la sede principal y otros puntos habilitados, facilitando procesos institucionales y la gestión interna con comunicaciones fluidas y eficaces.

A pesar de los retos que enfrenta el entorno económico, el sector TIC ha mostrado resiliencia, adaptándose mediante el desarrollo y provisión de nuevas tecnologías y servicios que han permitido a empresas de todos los tamaños integrarse progresivamente a la economía digital. En consecuencia, no se prevé que el contexto económico actual represente un riesgo significativo para la ejecución del contrato, dado que las actividades previstas se encuentran programadas bajo un enfoque de organización, continuidad operativa y cumplimiento coordinado conforme al cronograma establecido.

Por otra parte, el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ha experimentado un crecimiento sostenido en Colombia y a nivel global, impulsado por la transformación digital de las entidades públicas, la expansión de servicios en línea y la creciente interconectividad de los sistemas de información.

MiPymes – Micro, Medianas y Pequeña Empresa.

Por su parte el gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes)
Los Decretos a referir serían los siguientes:

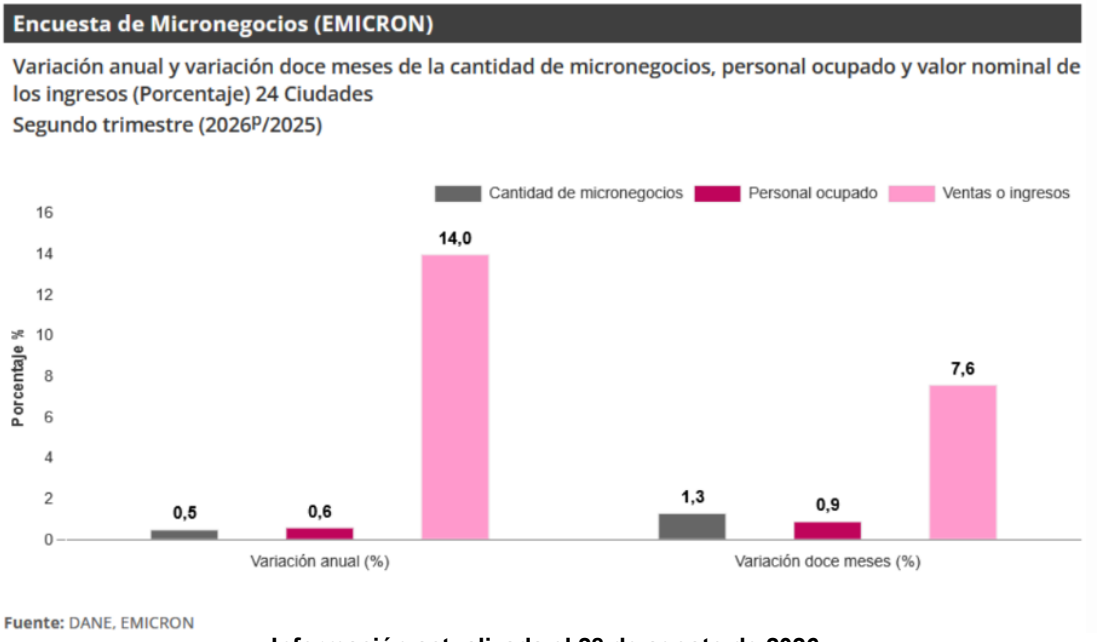
- **Decreto 957 de 2019**. **Nueva forma de clasificación de las empresas que inició el 5 de diciembre de 2019**; Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario

(UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico: "2***. Para sector servicios***

- **Ley 2069 de 2020 Ley de Emprendimiento** Fortalece la política pública de emprendimiento y reduce las barreras burocráticas y fomenta el acceso a financiamiento para emprendedores.

De acuerdo con los resultados más recientes publicados por el DANE, En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p.[14]



Información actualizada el 28 de agosto de 2026.
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

Las MiPymes son pequeñas y medianas empresas las cuales poseen un límite en cuanto a su cantidad de puestos de trabajo y capital. Una empresa es considerada PYME cuando posee entre 1 y 250 empleados, son empresas heterogéneas y diversas, son independientes y cumplen un papel fundamental en la economía de un país, sus costos de inversión no suelen ser elevados, pueden convivir y producir en un mismo sector, con diferentes cantidades de trabajadores o producción, no suelen actuar en mercados internacionales, aunque esto puede variar también según su nivel de facturación.

[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

INNpulsa Colombia, es una agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, que, junto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, acompaña la aceleración la de emprendimientos, el fortalecimiento de micro negocios y procesos innovadores en empresas del país para generar más desarrollo económico, igualdad y oportunidades para todos los colombianos, de esta manera buscan: Fortalecer las iniciativas emprendedoras y se incentive la innovación en las empresas colombianas con el propósito de impulsar los desarrollos, activa el área de financiación para emprendimientos de alto impacto y empresas innovadoras a través del desarrollo y articulación de un portafolio de financiación, permite a los empresarios a cerrar brechas de conocimiento y percepción para construir entornos más favorables para ellos.

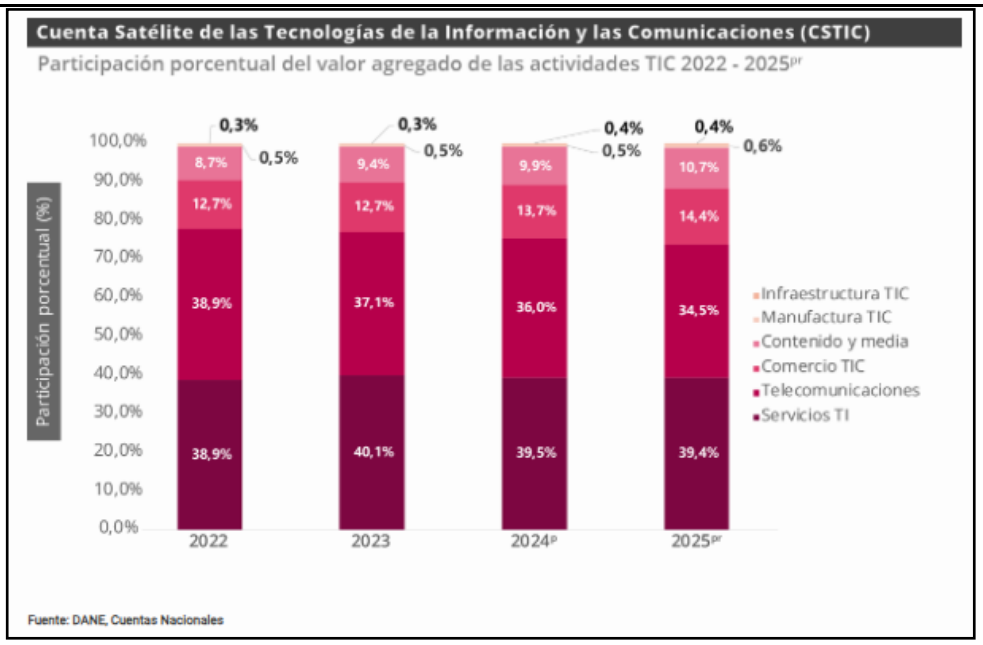
Ahora bien, en concordancia con los lineamientos del Ministerio TIC para la Transformación Digital y la Estrategia Nacional Digital 2023-2026, se pretende incorporar el factor de sostenibilidad mediante la adopción de prácticas de economía circular, eficiencia energética y gestión responsable de residuos electrónicos (RAEE). Es así que se apunta a tecnologías de bajo consumo, la reutilización de componentes y la optimización de recursos, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental negativo, reducir la huella de carbono institucional y promover un entorno digital sostenible que garantice la ciberseguridad y la eficiencia operativa a largo plazo.

Por su parte y teniendo en cuenta el sector de las tecnologías de la información y comunicaciones, para el 2025^{pr}, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024^{p}; mientras que en 2024^{p} el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la CSTIC presentó un crecimiento de 5,2% para 2025^{pr}; En 2024^{p}, este agregado presentó un crecimiento de 3,1% con respecto a 2023.

En 2025^{pr}, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024^{p}, esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025^{pr} en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.[15]

[15] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-cstic



Fuente: DANE – Información actualizada el 27 de marzo de 2026

En 2025pr, la actividad económica TIC con mayor participación en el valor agregado bruto del sector TIC fue servicios TI, con 39,4%; seguido de telecomunicaciones con 34,5%; comercio TIC con 14,4%; contenido y media, con 10,7%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,4%.[16]

Tabla 2. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2023 – 2025pr

Actividad característica TIC	2023	2024p	2025pr
Servicios TI	40,1	39,5	39,4
Telecomunicaciones	37,1	36,0	34,5
Comercio TIC	12,7	13,7	14,4
Contenido y media	9,4	9,9	10,7
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,3	0,4	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

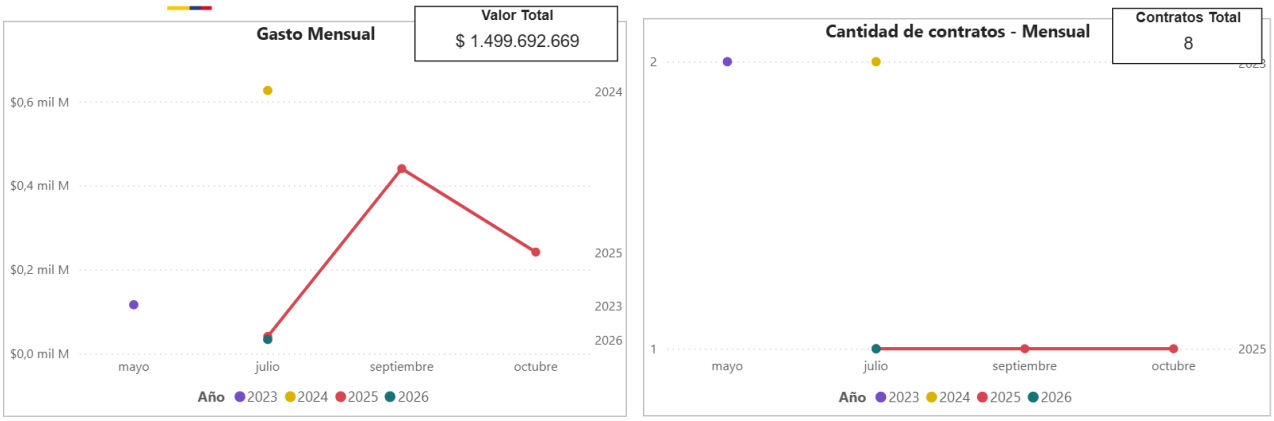
Fuente: DANE – Información actualizada el 27 de marzo de 2026

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

- ✓ **Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)**

[16] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2025pr.pdf

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultó el gasto histórico realizado por la entidad para las vigencias 2021-2026, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 43231500, 43232200, 43232300, 43222400 definidos para el presente proceso.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 10 de septiembre de 2026).

Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se observa que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ha suscrito en las últimas vigencias un total de 8 contratos por valor de $1.499.692.669.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4323 - Software	2	$116.440.846	7,76%	2	$626.266.728	41,76%	3	$723.195.095	48,22%	1	$33.790.000
Total	**2**	**$116.440.846**	**7,76%**	**2**	**$626.266.728**	**41,76%**	**3**	**$723.195.095**	**48,22%**	**1**	**$33.790.000**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
4323 - Software	2	$626.266.728	41,76%	3	$723.195.095	48,22%	1	$33.790.000	2,25%	8	$1.499.692.669	100,00%
Total	**2**	**$626.266.728**	**41,76%**	**3**	**$723.195.095**	**48,22%**	**1**	**$33.790.000**	**2,25%**	**8**	**$1.499.692.669**	**100,00%**

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 10 de septiembre de 2026).

Vigencia 2021: No se suscribieron contratos.

Vigencia 2022: No se suscribieron contratos.

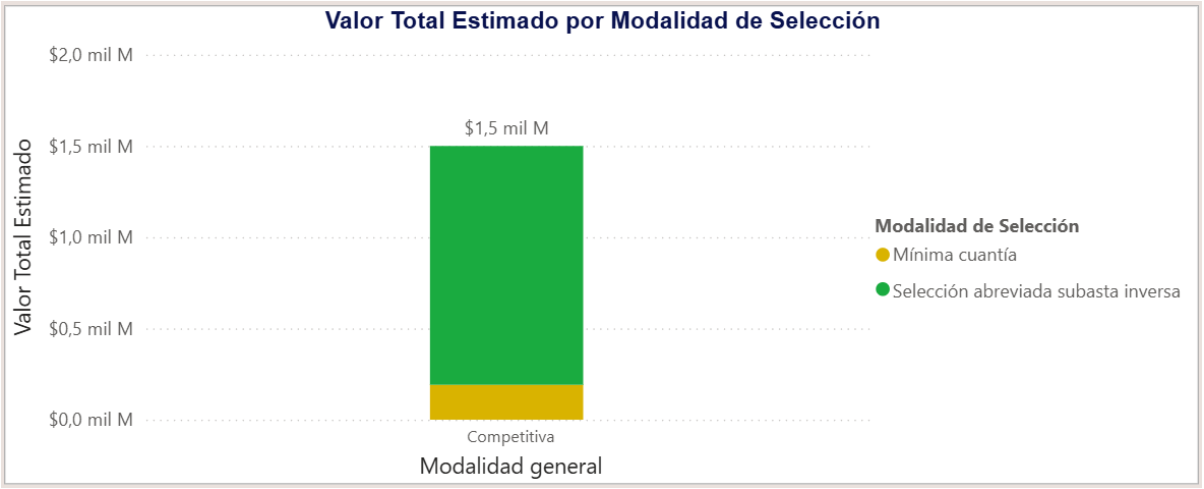
Vigencia 2023: Se suscribieron 2 contratos por un valor de $116.440.846.

Vigencia 2024: Se suscribieron 2 contratos por un valor de $626.266.728.

Vigencia 2025: Se suscribieron 3 contratos por un valor de $723.195.095.

Vigencia 2026: Se ha suscrito 1 contrato por un valor de $33.790.000.

En cuanto a la modalidad de contratación utilizada por la entidad, se destaca en primer lugar, la Selección abreviada por subasta inversa con un valor adjudicado de $1.308.364.459 y, en segundo lugar, la mínima cuantía con un valor adjudicado de $191.328.210.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 10 de septiembre de 2026).

Nota: Del presente análisis se excluye las contrataciones directas bajo la modalidad de prestación de servicios con personas naturales o PSP.

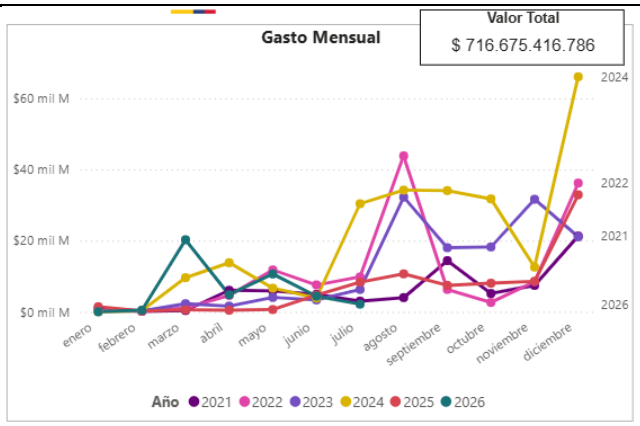
Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la Entidad.

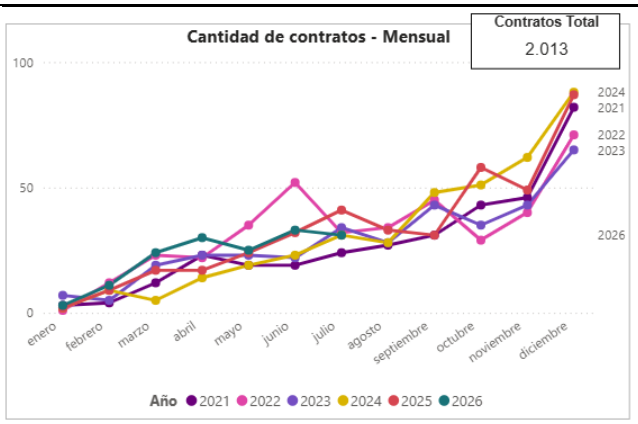
Una vez verificados los procesos efectuados por el IDU en vigencias anteriores se encuentra que la entidad no ha adquirido una herramienta de Ciber exposición.

COMPORTAMIENTO DEL ANALISIS DE LA OFERTA HISTORICO

- ✓ **Otras Entidades**

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultó el gasto histórico realizado por las entidades estatales para las vigencias 2021 - 2026, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 43231500, 43232200, 43232300, 43222400, definidos para el presente proceso.





*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 10 de septiembre de 2026).

En promedio el gasto histórico realizado por otras entidades corresponde a $716.675.416.786, en las últimas vigencias para un total de 2.013 contratos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 4323 - Software	333	$73.938.254.446	10,32%	396	$132.966.780.339	18,55%	347	$139.347.301.474	19,44%
Total	**333**	**$73.938.254.446**	**10,32%**	**396**	**$132.966.780.339**	**18,55%**	**347**	**$139.347.301.474**	**19,44%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 4323 - Software	380	$243.446.358.878	33,97%	400	$84.152.164.314	11,74%	157	$42.824.557.335	5,98%	2013	$716.675.416.786
Total	**380**	**$243.446.358.878**	**33,97%**	**400**	**$84.152.164.314**	**11,74%**	**157**	**$42.824.557.335**	**5,98%**	**2013**	**$716.675.416.786**

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 10 de septiembre de 2026).

Vigencia 2021: Se suscribieron 333 contratos por un valor de $73.938.254.446.

Vigencia 2022: Se suscribieron 396 contratos por un valor de $132.966.780.339.

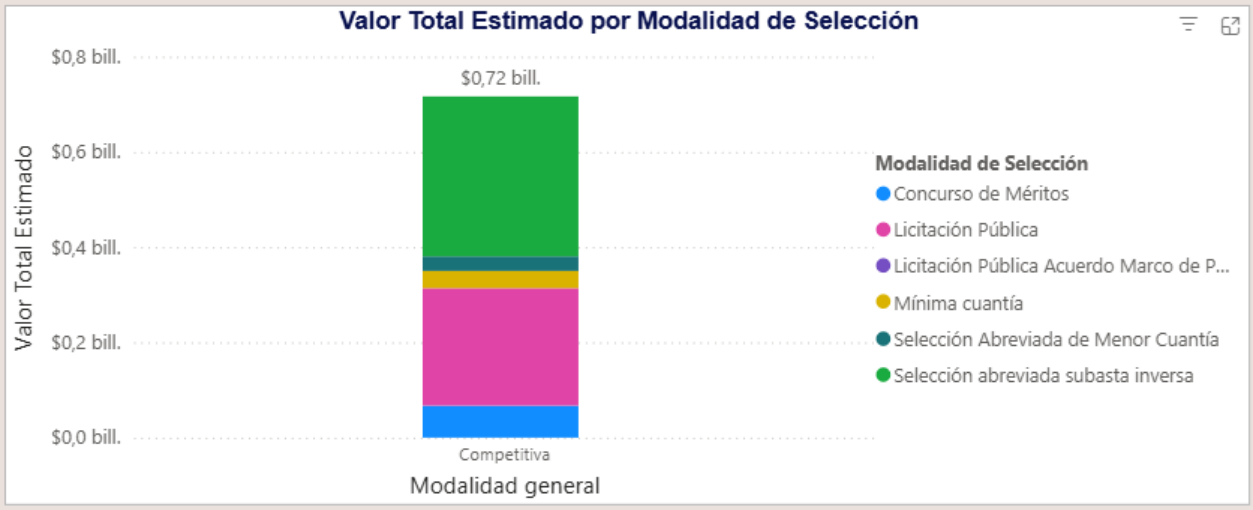
Vigencia 2023: Se suscribieron 347 contratos por un valor de $139.347.301.474.

Vigencia 2024: Se suscribieron 380 contratos por un valor de $243.446.358.878.

Vigencia 2025: Se suscribieron 400 contratos por un valor de $84.152.164.314.

Vigencia 2026: Se ha suscrito 157 contrato por un valor de $42.824.557.335.

En cuanto a las modalidades de contratación empleadas por otras entidades, se destaca en primer lugar la Selección abreviada subasta inversa con un valor total adjudicado de $335.837.278.300, en segundo lugar, la licitación pública con un valor adjudicado de $246.813.617.993 y finalmente, el concurso de méritos por valor total de $67.264.350.666.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 10 de septiembre de 2026).

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la Entidad.

Proceso Número IDU-CD-DTAF-026-2011	
Contrato Número DTGC 026 de 2011	
Objeto	El CONTRATISTA se compromete para con el IDU, bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS, a prestar el servicio de soporte técnico y actualización por un año del licenciamiento del software ARANDA específicamente para los módulos Asset Management (Inventarios 1300 licencias existentes) y Service Desk (19 licencias existentes), requerido por el Instituto de Desarrollo Urbano para la administración de la infraestructura informática. Lo anterior, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas por el IDU y en la propuesta de la contratista presentada el 17 de marzo de 2011, las cuales hacen parte integral de este contrato
Modalidad	Contratación Directa
Valor total	$29.943.284
Plazo	12 meses

Contrato Número IDU 017 de 2012	
Objeto	El CONTRATISTA se compromete para con el IDU a prestar el servicio de soporte técnico y actualización del licenciamiento del software ARANDA específicamente para los módulos Asset Management (Inventarios 1300 licencias propiedad del IDU) y el módulo Service Desk (mesa de ayuda (19 licencias propiedad del IDU), requerido por el Instituto de Desarrollo Urbano para la administración de la infraestructura Tecnológica. Lo anterior, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos elaborados por el IDU y la propuesta presentada por el contratista radicada bajo el No. 20125260434982 el 25 de julio de 2012, los cuales hacen parte integral de este contrato.
Modalidad	Contratación Directa
Valor total	$63.236.611
Plazo	12 meses

Contrato Número IDU 1689 de 2013

Objeto	El CONTRATISTA se compromete para con el IDU a prestar el servicio de soporte técnico y actualización del licenciamiento del software ARANDA específicamente para los módulos Asset Management (Inventarios 1300 licencias propiedad del IDU) y el módulo Service Desk (mesa de ayuda (19 licencias propiedad del IDU), y adquisición de cien (100) licencias nuevas Client Management con soporte. Lo anterior, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos elaborados por el IDU y la propuesta presentada por el contratista radicada bajo el No. 201 35261 031 882 del 23 de octubre de 2013, los cuales hacen parte integral de este contrato.
Modalidad	Contratación Directa
Valor total	$81.622.759.68
Plazo	12 meses

Contrato Número IDU-1503-2015	
Objeto	Adquisición, actualización, renovación del soporte y mantenimiento de licencias del Software Aranda
Modalidad	Contratación Directa
Valor total	$199.982.821
Plazo	12 meses

Contrato Número IDU-1024-2017	
Objeto	Adquisición, actualización y renovación de soporte y mantenimiento de licencias del software Aranda
Modalidad	Contratación Directa
Valor total	$165.355.114
Plazo	12 meses

Proceso Número IDU-CD-STRT-36-2018	
Contrato Número IDU-1412-2018	
Objeto	Adquisición, actualización y renovación de soporte y mantenimiento de licencias del software Aranda
Modalidad	Contratación Directa
Valor total	$146.287.831
Plazo	12 meses

Proceso Número IDU-CD-STRT-167-2019	
Contrato Número IDU-1549-2019	
Objeto	Adquisición, actualización y renovación de soporte y mantenimiento de licencias del software Aranda
Modalidad	Contratación Directa
Valor total	$151.406.185
Plazo	12 meses

Proceso Número IDU-CD-STRT-243-2020	
Contrato Número IDU-1266-2020	
Objeto	Actualización, renovación del soporte y mantenimiento de licencias de software Aranda
Modalidad	Contratación Directa
Valor total	$128.109.088
Plazo	12 meses

Proceso Número IDU-CD-STRT-348-2021

Contrato Número IDU-1560-2021	
Objeto	El Contratista se obliga con el IDU A La Adquisición, Actualización, Renovación Del Soporte Y Mantenimiento De Licencias De Software Aranda
Modalidad	Contratación Directa
Valor total	$ 144.927.231
Plazo	12 meses

Proceso Número IDU-CD-STRT-442-2022	
Contrato Número IDU-1515-2022	
Objeto	El Contratista se obliga con el IDU A La Adquisición, Actualización, Renovación Del Soporte Y Mantenimiento De Licencias De Software Aranda
Modalidad	Contratación Directa
Valor total	$ 152.042.490
Plazo	12 meses

Proceso Número IDU-SASI-DTAF-003-2025	
Contrato Número IDU-1459-2025	
Objeto	Actualización Y Renovación De Licencias, Nuevas Versiones Y Soporte Del Software Aranda Existentes En El Instituto De Desarrollo Urbano
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Valor total	$ 241.738.052
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2025

A partir de la información anterior acerca de la demanda del servicio podemos establecer que: el valor del presupuesto en el proceso anterior es muy similar, el objeto contratado contempla la renovación de la suscripción, soporte y derecho de uso de las soluciones Aranda existentes en el Instituto de Desarrollo Urbano.

Con respecto a la modalidad de contratación se realizó a través de selección abreviada por subasta inversa, existiendo similitud en la modalidad de contratación de los procesos adelantados con el proceso que la Entidad pretende adelantar.

Adquisiciones relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de otras Entidades.

Con el fin de establecer las condiciones y estándares que le permitan a la entidad estructurar de forma adecuada el proceso de contratación, en el presente estudio se revisa la cantidad de contratos, montos, valores y tiempo de ejecución

Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades

Efectuada la revisión de los procesos contractuales realizados por otras entidades, se encontró que existen procesos de contratación que guardan una similitud con el objeto del presente análisis, encontrando la siguiente información:

Proceso Número MJD-SASI-002-2026	
Objeto	Adquirir la renovación del Licenciamiento y soporte del Software ARANDA para el Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD
Modalidad	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Valor total	$103.964.000
Estado	Adjudicado a BUSINESS ALLIANCE GROUP SAS

Plazo	6 meses

Proceso Número INS-SASI-004-2026	
Objeto	Renovar el mantenimiento, soporte y actualizaciones de la herramienta Aranda Service Management y Aranda Asset Management
Modalidad	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Valor total	$149.392.400
Estado	Adjudicado a HACHI SAS
Plazo	3 meses

Proceso Número MHCP-SIE-01-2025	
Objeto	Renovación, adquisición y soporte técnico especializado de licencias del software Aranda
Modalidad	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Entidad	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Valor total	$986.810.870
Estado	Adjudicado a HEIMCORE SAS
Plazo	234 días

De los procesos revisados, los cuales suscribieron otras entidades se puede concluir que; en primer lugar, se adelantaron bajo la modalidad de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa, el tipo de contrato es compraventa, el plazo de ejecución y el valor de los contratos varía de acuerdo con la necesidad de la implementación de cada entidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El objetivo del actual estudio implica la revisión de las soluciones que se ofrecen en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la determinación de las oportunidades que brinda el mercado correspondiente, con el fin de estar en condiciones de revisar la oferta y la demanda de servicios como los requeridos en la ficha técnica del presente proceso.

Para lo anterior, se llevó a cabo un análisis de las empresas en Colombia que prestan el servicio asociado con el objeto contractual *"Renovación de la suscripción, soporte y derecho de uso de las soluciones Aranda existentes en el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)",* de acuerdo con los siguientes códigos CIIU, relacionados en el documento *"Modelo Base financiera 2025 - Versión Final":*

- G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
- G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Del ejercicio anterior, se obtuvo un listado de 243 empresas, las cuales se resumen por tamaño empresarial, así:

RESUMEN EMPRESAS SECTOR

TAMAÑO EMPRESARIAL	CANTIDAD
GRAN EMPRESA	32

MEDIANA EMPRESA	127
PEQUEÑA EMPRESA	82
MICROEMPRESA	2
TOTAL	**243**

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025.

REQUISITOS HABILITANTES

A partir del listado de empresas consolidado, se procedió a consultar el Registro Único de Proponentes – RUP, con el propósito de realizar un análisis del sector que permita identificar los códigos de clasificación UNSPSC que son aplicables al presente proceso, los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros, organizacionales entre otros. Como resultado de dicha consulta, se obtuvieron los siguientes procesos:

PROCESO No.	**MJD-SASI-002-2026**	**INS-SASI-004-2026**	**MHCP-SIE-01-2025**
ENTIDAD	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	BUSINESS ALLIANCE GROUP SAS	HACHI SAS	HEIMCORE SAS
VALOR CONTRATADO	$103.964.000	$149.392.400	$986.810.870
OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir la renovación del Licenciamiento y soporte del Software ARANDA para el Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD	Renovar el mantenimiento, soporte y actualizaciones de la herramienta Aranda Service Management y Aranda Asset Management	Renovación, adquisición y soporte técnico especializado de licencias del software Aranda
PLAZO	6 meses	3 meses	234 días
Certificación de distribuidor autorizado:	El contratista debe ser distribuidor autorizado en Colombia y estar autorizado para vender, instalar, soportar técnicamente y cumplir con las garantías solicitadas de la solución ofertada, así como tener certificación de alguno de los dos niveles más altos en las categorías brindadas por el fabricante de la solución.	El oferente también deberá adjuntar una certificación vigente no mayor a 30 días de expedición que acredite que la empresa es un canal certificado y autorizado de Aranda Software con categoría Silver o superior	Certificación expedida por el fabricante Aranda Software Andina donde se le acredite como distribuidor autorizado con Nivel Gold

En cuanto a los requisitos habilitantes de carácter técnico del proceso, se consultaron tres (3) procesos similares adelantados por otras entidades estatales. A partir de esta revisión, se identificó que en todos los procesos se solicita como requisito técnico habilitante certificado de distribuidor autorizado del fabricante.

Certificación de Partner o Distribuidor autorizado del Fabricante:

Al renovar licencias y garantías de Software, lo más importante es hacerlo sólo con distribuidores que estén autorizados por los fabricantes del software para evitar los riesgos relacionados con la compra de licencias de software no confiable a vendedores no autorizados.

Con la adquisición de software a distribuidores autorizados, se garantiza la autenticidad de las licencias y la prestación de los servicios de soporte de segundo nivel que brinda el fabricante del software.

Los diferentes fabricantes de software cuentan con distribuidores, comercializadores, mayoristas o proveedores autorizados en distintos puntos de Colombia y a nivel mundial, los cuales brindan el respaldo y autorización del fabricante, proporcionando sus licencias de software al mercado en general.

Así las cosas y teniendo en consideración las necesidades y características técnicas consignadas en la ficha técnica del presente proceso, se establece que, el oferente debe ser Partner o distribuidor directo autorizado del fabricante Aranda con nivel de membresía Silver o Superior. De igual manera estar en capacidad técnica de configurar y brindar soporte técnico de la herramienta a renovar. En consecuencia, debe presentar documentación de acreditación respectiva, con fecha de expedición menor a noventa (90) días a la fecha de cierre del proceso y mantenerla vigente durante el plazo de ejecución del contrato y de la garantía ofrecida. Es de anotar que la solicitud de Partner o distribuidor directo autorizado del fabricante no afecta la pluralidad de oferentes, al contrario, se logra una mayor participación, y se evidencia que también es solicitado por las entidades consultadas que han adelantado procesos similares

Por otro lado, el proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con el código solicitado de la Clasificación UNSPSC y deberá ser evaluada de manera integral, es decir que no se necesitará la desagregación de las actividades: Venta o renovación o soporte del licenciamiento software Aranda.

Capacidad Financiera

Análisis de Capacidad Financiera.

Acorde con el Decreto 1082 de 2015 se establece tres tipos de indicadores financieros a saber: liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses; teniendo presente las particularidades del presente proceso, se realizó un análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la muestra previamente definida, lo cual nos permite tener una aproximación más adecuada del comportamiento de las empresas que conforman el sector y prestan el servicio que la entidad requiere.

Es preciso señalar que el Instituto de Desarrollo Urbano ha definido previamente un modelo pliego para la modalidad de contratación selección abreviada por subasta inversa para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el cual contiene una matriz de indicadores Financieros y Organizacionales el cual se detalla a continuación.

Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional Modelo Pliego – IDU

Indicador	Valor

Índice de Liquidez	≥1,2
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,5
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

Esta Matriz de Indicadores es aplicable para empresas o Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, y o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez mide la solidez de la base financiera es decir la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el año fiscal 2025.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de Liquidez – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	32	20	63%
Mediana empresa	127	108	85%
Pequeña empresa	82	72	88%
Microempresa	2	0	0%
TOTAL	**243**	**200**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Al establecer el índice de liquidez en ≥ 1,2 se evidencia que la pequeña y mediana empresa presenta un valor de cumplimiento de este indicador con un porcentaje de 88% y 85% respectivamente. Por su parte de las 2 microempresas analizadas, ninguna cumple con este indicador. Por último, la gran empresa tiene un porcentaje de cumplimiento del 63%.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa y se calcula dividiendo el pasivo total de la empresa por el activo total. Este indicador se interpreta como el límite máximo o superior.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de Endeudamiento– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	32	32	100%
Mediana empresa	127	127	100%
Pequeña empresa	82	82	100%
Microempresa	2	2	100%
TOTAL	**243**	**243**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

En cuanto al índice de endeudamiento del modelo pliego establecido en ≤ 70%, se observa que todas las empresas cumplen con este requisito.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional entre los gastos de intereses, este índice se interpreta como el requisito mínimo. En este sentido, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Razón de Cobertura de Intereses – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	32	20	63%
Mediana empresa	127	95	75%
Pequeña empresa	82	63	77%
Microempresa	2	0	0%
TOTAL	**243**	**178**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Al establecer el índice de cobertura de intereses en ≥ 1.5, se evidencia que el 63% de las grandes empresas cumplen con este indicador, por su parte, las medianas empresas con el 75% y las pequeñas con un 77% cumplen con este requisito, por último, de las 2 microempresas analizadas, ninguna cumple con este indicador. Lo anterior, conforme a la información financiera reportada con corte a 31 de diciembre de 2025.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd).

Capital de trabajo demandando (requerido): La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * 3$$

Es decir, las empresas listadas anteriormente deben cumplir con el siguiente Capital de Trabajo Requerido así:

Capital de Trabajo Requerido = $\frac{\$277.487.835}{6}$ *3

El CTd debe ser mayor o igual a

Una vez aplicada la fórmula para establecer el Capital de Trabajo requerido para el presente proceso nos arroja como resultado $138.743.918.

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	32	24	75%
Mediana empresa	127	115	91%
Pequeña empresa	82	75	91%
Microempresa	2	0	0%
TOTAL	**243**	**214**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Del análisis realizado se evidencia que la mediana y pequeña empresa presentan un porcentaje de cumplimiento del 91%, por su parte la gran empresa cumple con este indicador en un 75%, por último,

de las 2 microempresas ninguna cumple con este indicador, lo anterior, de acuerdo con la muestra seleccionada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El requerimiento de los indicadores de capacidad organizacional contenido en los pliegos de condiciones establece que los eventuales oferentes deben presentar una rentabilidad del patrimonio igual o mayor a cero durante la vigencia 2025:

A partir de la muestra analizada se puede observar los siguientes resultados:

Rentabilidad del Patrimonio

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	32	24	75%
Mediana empresa	127	115	91%
Pequeña empresa	82	74	90%
Microempresa	2	2	100%
TOTAL	**243**	**215**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Teniendo en cuenta la información reflejada en la muestra, y tomando como base la información financiera consignada con corte a 31 de diciembre de 2025, se puede concluir que para la vigencia analizada 2025 las grandes, medianas y pequeñas empresas cumplen con un 75%, 91% y 90%, por último, las 2 microempresas cumplen con este requisito, que corresponde al 100%.

Rentabilidad del Activo

Respecto al indicador de **rentabilidad del activo**, este determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Del análisis financiero realizado al sector, se evidencia que para la vigencia analizada 2025 las pequeñas y medianas empresas cumplen en un 84% y 91% y gran empresa cumple al 88% con el indicador, por último, de las 2 microempresas, ninguna cumple con este requisito, como se puede apreciar a continuación:

Rentabilidad del Activo – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento

Gran empresa	32	28	88%
Mediana empresa	127	115	91%
Pequeña empresa	82	69	84%
Microempresa	2	0	0%
TOTAL	**243**	**212**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

De lo revisado en cuanto a indicadores de capacidad financiera y organizacional se puede concluir que, el presente proceso puede ser ejecutado por MiPymes y existe en el mercado pluralidad de MiPymes que dentro de su objeto social tiene la prestación del servicio que actualmente requiere la entidad.

- **Índices de Capacidad Financiera e Índices de Capacidad Organizacional**

Se realizó en el SECOP II la revisión de los requisitos de capacidad financiera e Índices de capacidad organizacional exigidos por parte de otras entidades, frente a los exigidos por el IDU; así mismo, se procedió a analizar los indicadores financieros presentados por parte de los proponentes, evidenciando lo siguiente:

ENTIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Mayor o igual	Menor o igual	Mayor o igual	$138.743.917	Mayor o igual	Mayor o igual
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	1.2	0.70	1.5	**El CT ≥ CTd**	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	1.2	0.70	1	70º% PPTO OFICIAL	1	0.3
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	1.68	0.56	1.91		0.12	0.04
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1	0.70	1	100% PPTO OFICIAL	0	0

*La anterior información relacionada se tomó a través de la página web del SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

De la muestra analizada en los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se puede constatar que las otras entidades exigen indicadores similares a los del IDU. Adicionalmente, se evidencia que, la mayoría de las empresas analizadas en la muestra entre las que se encuentran pequeñas, medianas y grandes empresas, cumplen con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el modelo pliego, razón por la cual, se determina que **no se requiere** establecer criterios diferenciales de carácter financiero para MiPymes en el presente proceso.

Finalmente, es importante resaltar que, para el cumplimiento de los indicadores analizados anteriormente, las empresas pueden recurrir a las formas de asociación como los Consorcios y Uniones Temporales, con el fin de cumplir con los requisitos requeridos por la entidad y presentarse al presente proceso de contratación.

APLICABILIDAD DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1860 DE 2021 Y DECRETO 287 DE 2026

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, y una vez realizado el análisis del sector, incluyendo la revisión de los procesos de contratación relacionados en el análisis de la demanda, la Entidad evaluó la pertinencia de aplicar los criterios diferenciales previstos para las MiPymes. Como resultado de dicho análisis, se determinó que no resulta pertinente establecer como criterios diferenciales el tiempo de experiencia y la garantía de seriedad de la oferta, teniendo en cuenta las características y condiciones del presente proceso.

Lo anterior no implica la inaplicación de los criterios diferenciales en su totalidad, toda vez que, de acuerdo con el análisis efectuado, se establecen otros criterios diferenciales que resultan pertinentes y aplicables al presente proceso, los cuales se desarrollan a continuación.

1	**ENTIDAD: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**	**Modalidad:** Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa	**% Garantía de Seriedad: 10%**	**Vigencia:** 6 meses
	Proceso: MJD-SASI-002-2026	**Objeto:** Adquirir la renovación del Licenciamiento y soporte del Software ARANDA para el Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD		
	Valor total: $103.964.000	**Estado:** Adjudicado a BUSINESS ALLIANCE GROUP SAS		

Experiencia: Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) junto con la respectiva certificación que evidencie la suscripción, ejecución y terminación en máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o de derecho privado relacionados con el objeto del presente proceso de selección, es decir, **venta y/o renovación del Licenciamiento y soporte del Software ARANDA.**

CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE DIFERENCIAL (MIPYME) Y EMPRENDIMIENTO EMPRESAS CON DISCAPACIDAD
Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica que acredite la condición de ser una MYPIME o ser un emprendimiento o persona con discapacidad, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación un máximo de tres (3) Contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Proponente:	**MiPymes**		**Experiencia**	
	SI	**NO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
BUSINESS ALLIANCE GROUP SAS	**X**		**X**	

2	**ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**	**Modalidad:** Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa	**% Garantía de Seriedad: 10%**	**Vigencia:** 3 meses
	Proceso: INS-SASI-004-2026	**Objeto:** Renovar el mantenimiento, soporte y actualizaciones de la herramienta Aranda Service Management y Aranda Asset Management		
	Valor total: $149.392.400	**Estado:** Adjudicado a HACHI SAS		

Experiencia: El proponente deberá acreditar con máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación o dentro de su alcance o actividades estén relacionadas con el objeto contractual del presente proceso. La suma de la cuantía de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso expresado en SMMLV.

Criterio Diferencial para Emprendimientos y Empresas de Mujeres Relacionadas a la Experiencia del Proponente:

En el evento en que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de mujeres, se establece el criterio diferencial de acreditación de experiencia en un número de un (1) contrato adicional al máximo exigido en el numeral de experiencia.
Nota: El presente incentivo contractual para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación del criterio diferencial para Mipymes.

Criterio Diferencial para Mipymes
En el evento en que la propuesta sea presentada por MYPYME, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en un número de un (1) contrato adicional al máximo exigido en el numeral de experiencia (3 certificaciones), quedando finalmente con un total de cuatro (4) certificaciones como máximo para soportar la experiencia requerida; debiéndose cumplir con la sumatoria del valor sea equivalente al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV, para la presente contratación.

Criterio diferencial emprendimientos de personas en condición de discapacidad.
En el evento en que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de personas en condiciones de discapacidad, se establece el criterio diferencial de acreditación de experiencia en un número de un (1) contrato adicional al máximo exigido en el numeral de experiencia; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación.

Proponente:	**MiPymes**		**Experiencia**	
	SI	**NO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
HACHI SAS	**X**		**X**	

3	**ENTIDAD: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**	**Modalidad:** Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa	**% Garantía de Seriedad: 10%**	**Vigencia:** 234 días
	Proceso: MHCP-SIE-01-2025	**Objeto:** Renovación, adquisición y soporte técnico especializado de licencias del software Aranda		
	Valor total: $986.810.870	**Estado:** HEIMCORE SAS		

Experiencia: HASTA CINCO (5) CERTIFICACIONES en las cuales se acredite contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados 100% al momento de la presentación de la oferta.

El Proponente persona natural o jurídica que ostente la calidad de Mipyme, podrá acreditar la experiencia con un máximo de SEIS (6) CERTIFICACIONES en las cuales se acredite contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados 100% al momento de la presentación de la oferta.

Proponente:	**MiPymes**		**Experiencia**	
	SI	**NO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Proponente:	**MiPymes**	**Experiencia**	**Proponente:**	**MiPymes**
HEIMCORE SAS		**X**	**X**	

- **<u>Garantía de la seriedad de la oferta:</u>**

Teniendo en cuenta que la garantía de la seriedad de oferta tiene como propósito proteger a las entidades públicas de la ocurrencia de riesgos tales como la no suscripción del contrato sin justa causa por parte de los adjudicatarios, así como el retiro de las ofertas una vez cumplido el plazo de presentación de las mismas, es necesario analizar la aplicabilidad de este criterio diferencial, de forma tal que no afecte la debida ejecución contractual del presente proceso, por lo tanto, se procedió a consultar en SECOP II procesos de similares características adelantados por otras entidades.

Una vez revisado y analizado el requisito habilitante de la garantía de la seriedad de oferta en los diferentes procesos antes relacionados, se evidencia que los mismos solicitan que dicho porcentaje sea del 10% lo cual permite a los oferentes de los diferentes tamaños empresariales presentarse a los distintos procesos de contratación pública.

Por su parte, incluir un criterio diferencial en donde se requiera para las MiPymes un porcentaje mínimo del 10% y para la gran empresa un porcentaje superior al promedio del sector generaría una afectación

directa en el modelo de costos de las empresas impactando directamente el porcentaje de utilidad previsto dentro del proceso de contratación, lo cual ocasionará desinterés en la participación de los oferentes.

Así pues, se considera que el presente proceso contractual se lleve a cabo con un porcentaje mínimo del 10%, el cual es suficiente para cubrir la necesidad generada con esta contratación, garantizando una correcta ejecución del objeto contractual ante los riesgos que resulten inherentes al llevar a cabo las actividades de este y a la vez genera una participación de empresas de diferente tamaño.

- **Tiempo de experiencia:**

Tal como se pudo evidenciar dentro del análisis realizado, las entidades no solicitan la variable del tiempo de experiencia, teniendo en cuenta que la misma no se agota con el paso del tiempo, en el mundo de los negocios, el know how está determinando en gran parte por la experiencia que tiene el proveedor, por lo cual atendiendo el objeto de esta contratación no se considera necesario circunscribirla a un determinado lapso del tiempo.

De igual manera el Instituto de Desarrollo Urbano, no ha solicitado como criterio habilitante el tiempo de experiencia para los oferentes, toda vez que históricamente lo que se ha requerido es la valoración de la experiencia en función de un porcentaje del valor del contrato, por tal razón, exigir tiempo de experiencia no cambia las condiciones ya señaladas dentro del proceso, particularmente en la idoneidad y experticia que requiere el contratista para ejecutar las obligaciones, motivo por el cual no se solicitará dentro del presente proceso.

- **Experiencia:**

De los procesos analizados se puede evidenciar que la experiencia solicitada por las entidades está directamente relacionada con el objeto contractual o con venta o renovación del Licenciamiento y soporte del Software ARANDA, lo cual guarda coherencia con la solicitada por el IDU.

- **Número de contratos para la acreditación de experiencia:**

De los procesos analizados, se puede establecer, que en los tres se evidencia que dentro de los requisitos exigidos se establecen criterios diferenciales en el número de contratos para acreditar experiencia para la participación de las empresas Mipymes y emprendimiento empresas con discapacidad, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 respecto a los criterios diferenciales.

Así pues, se puede evidenciar que la acreditación de experiencia en su mayoría se establece a través de la certificación de mínimo dos (2) y máximo seis (6) contratos, los cuales debían haber sido ejecutados a la fecha de cierre del proceso y cuya sumatoria debía ser igual al 100% del presupuesto oficial.

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Así mismo, y una vez revisado el tamaño empresarial de los adjudicatarios de los procesos antes mencionados, se puede evidenciar lo siguiente:

De los procesos analizados cuyo objeto y modalidad guardan estrecha relación con el presente proceso, se puede establecer, que existen empresas que participan en los procesos quienes hacen parte de las MiPymes.

En todos los procesos analizados se establece criterios diferenciales para en el número de contratos para acreditar experiencia para la participación activa de las empresas Mipymes de acuerdo con al el Decreto 1860 de 2021.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 y el parágrafo segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, que establece *"Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres",* y realizada la verificación en los 3 procesos tomados para el análisis del sector y la vigencia de la norma se evidencia que los dos procesos del año 2026 establecen el criterio diferencial.

De lo expuesto, se considera técnica y jurídicamente procedente establecer un requisito diferencial para las MiPymes respecto de la acreditación de la experiencia, con el propósito de mejorar sus condiciones de participación y, a su vez, promover una mayor pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación. En consecuencia, se considera procedente ajustar el requisito de experiencia establecido en el Modelo de Pliego de Condiciones del IDU, actualmente definido en los siguientes términos:

CONDICIONES MODELO IDU	
"Numeral 3.6.7 Relación de los Contratos Frente al Presupuesto Oficial"	
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia	Valor mínimo a certificar(como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	75%
2	100%
De 3 hasta 6	150%
De 7 hasta 10	200%

En ese sentido la acreditación del número de contratos para acreditar experiencia será de la siguiente manera:

Requisito Experiencia a solicitar

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de	**Empresas No MiPymes**	**en SMMLV)**

personas con discapacidad.		
De 1 hasta 3	1	75%
De 4 hasta 5	2	100%
De 6 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
De 8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

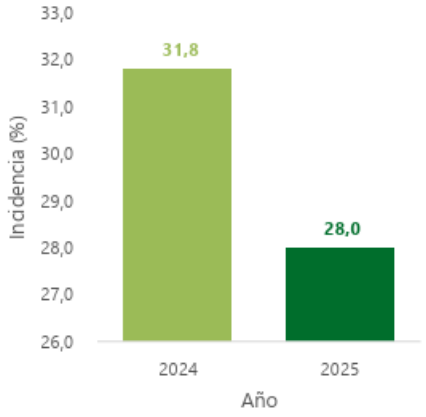
Es importante tener en cuenta que las MiPymes de acuerdo a lo analizado cuentan con una alta participación de las mismas en el sector, aun así presentan una mayor dificultad para acreditar la experiencia en procesos de modalidad similar al presente, dado que su nicho de mercado está enfocado a negocios de cuantías inferiores en comparación a los negocios desarrollados por la gran empresa, la cual cuenta con un musculo financiero para desarrollar procesos de monto similar o superior al que es objeto de estudio.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- **Pobreza y desigualdad**

El DANE presenta las cifras oficiales de pobreza monetaria, las cuales corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie MESEP.[17]

Gráfico 1. Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional
Año (2024-2025)



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Pobreza monetaria

- **Línea de pobreza monetaria**

[17] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada3. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio. En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en $460.198.

De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar en el año 2025 está por debajo de $1.928.164. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.131.624; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.240.116; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.372.512 y si vive en otras cabeceras es de $1.806.692.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y Grandes dominios
Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	460.198	482.041	4,7
Cabeceras	510.161	532.906	4,5
Centros poblados y rural disperso	291.998	310.029	6,2
13 ciudades y A.M.	566.228	593.128	4,8
Otras cabeceras[4]	434.323	451.673	4,0

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

- **Línea de pobreza monetaria extrema**

La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio. En 2025, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $236.580, que equivale a un crecimiento de 4,1% respecto a la línea de 2024 ubicada en $227.220.

De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $946.320. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $1.008.208; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $737.036; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.070.192 y si vive en otras cabeceras es de $924.592.[18]

[18] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2024 a 2025

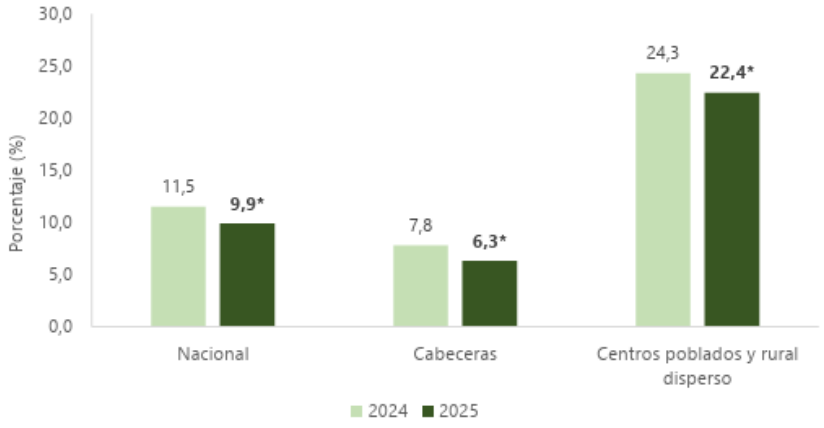
Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	227.220	236.580	4,1
Cabeceras	242.389	252.052	4,0
Centros poblados y rural disperso	176.154	184.259	4,6
13 ciudades y A.M.	256.922	267.548	4,1
Otras cabeceras[6]	222.731	231.148	3,8

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Pobreza multidimensional

El DANE presenta las cifras oficiales de Pobreza multidimensional y la actualización de las cifras de Pobreza multidimensional calculadas a partir de los nuevos factores de expansión, construidos con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 para la serie 2010-2017. El 14 de julio de 2020 se publicaron las cifras 2018 y 2019 a partir de dichos nuevos factores de expansión. En consecuencia, ya se encuentra disponible la actualización completa de la serie de las cifras de Pobreza multidimensional[19].

Gráfico 1. Pobreza Multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2024 y 2025



Fuente: DANE, ECV 2024 y 2025 con base proyecciones del CNPV 2018.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

- **Desplazados**

El desplazamiento forzado en Colombia se agravó en el primer semestre de 2026, con más de 12.000 personas desplazadas masivamente y más de 61.000 confinadas. Los grupos armados intensificaron

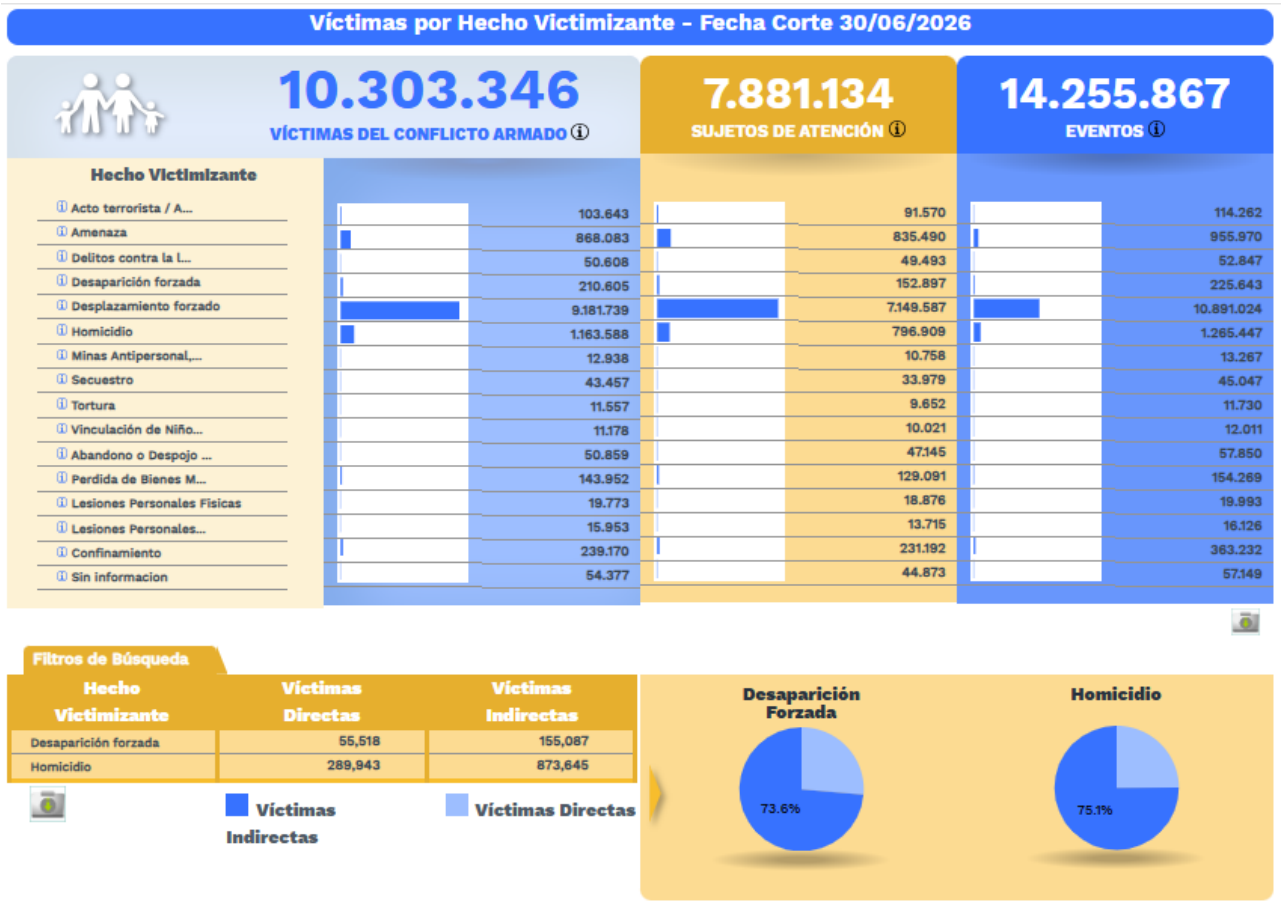
[19] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

el control territorial y el confinamiento, siendo las comunidades étnicas y rurales del Catatumbo, Cauca y Antioquia las más afectadas.

En mayo se registraron 15 eventos de desplazamiento forzado masivo que afectaron a 2.799 personas, y 3 eventos de confinamiento que restringieron la movilidad de 15.045 personas. Con lo anterior, entre el 1 de enero y el 31 de mayo del 2026, se documentaron 63 eventos de desplazamiento forzado masivo con 12.071 personas afectadas. En el mismo periodo se reportaron 36 eventos de confinamiento que limitaron la movilidad de 61.104 personas[20].

- **Víctimas de conflicto armado**

10.303.346 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.



Fuente: Red Nacional de Información. Fecha Corte: jueves, 30 de junio de 2026
REGISTRO ÚNICO VÍCTIMAS – DATOS PARA LA PAZ

[20] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3915877/boletinMovilidadHumanaEneroMayo.pdf

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección. Lo anterior, en cuenta que se requiere experticia, experiencia y cumplimiento de distintos requisitos así mismo se requiere un esquema de soporte, atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo con las necesidades institucionales.

Ahora bien, al analizar las obligaciones contractuales del futuro contratista, se evidencia que el mismo debe garantizar una correcta ejecución del contrato. Se evidencia que dicha población cuenta con niveles educativos que alcanza el nivel básico secundario y experiencia motivo por lo cual no se considera factible incorporar la población antes descrita dado que ello podría conllevar a un riesgo en la adecuada ejecución del contrato.

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección, así mismo el soporte requiere un esquema de atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo a las necesidades institucionales.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS.

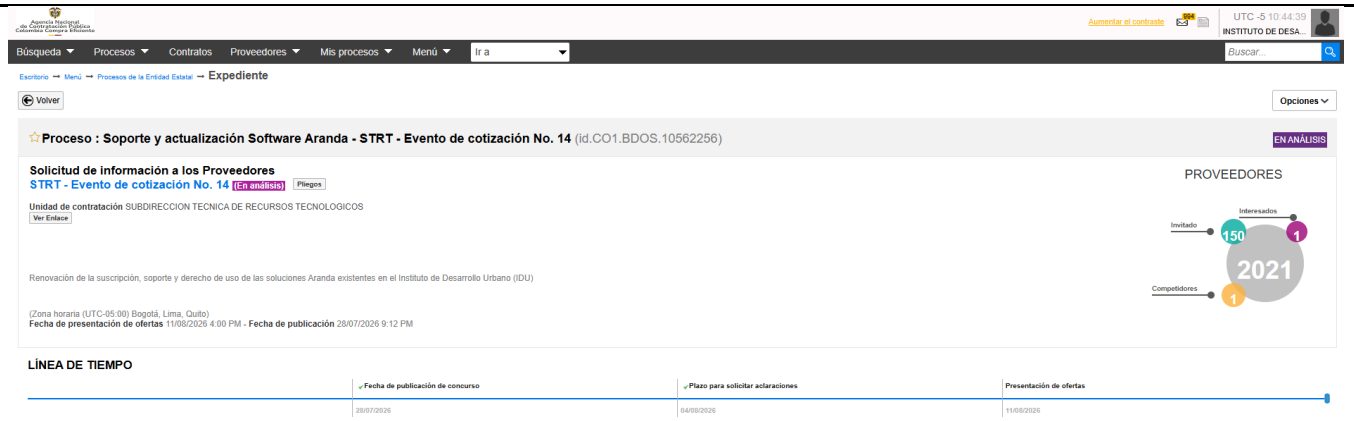
5.1 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de calcular el presupuesto para contratar el servicio requerido, se desarrollaron las siguientes actividades:

Se efectuó un análisis de las características técnicas requeridas para satisfacer la necesidad, las cuales fueron plasmadas en el documento Ficha Técnica que hace parte de los documentos adjuntos al presente proceso.

Posteriormente y con el fin de obtener el valor estimado del presente proceso, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico a cinco (5) empresas el día 28 de julio de 2026, así mismo, el día 3 de agosto el fabricante Aranda informó que estarían coordinando internamente para remitir la cotización a través de los diferentes canales autorizados, igualmente se lanzó el evento de cotización No. 14 a través del SECOP II[21], en el cual se invitó a 150 empresas relacionadas con la Renovación de la suscripción, soporte y derecho de uso de las soluciones Aranda existentes en el Instituto de Desarrollo Urbano de las 2.021 empresas que se relacionaban en SECOP II.

[21] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10599935&isFromPublicArea=True&isModal=False



Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10599935&isFromPublicArea=True&isModal=False

Una vez finalizado el plazo de observaciones y presentación de cotizaciones, se indica que por la plataforma de SECOP II se recibió una (1) cotización, la cual también fue remitida por correo electrónico, así las cosas, se recibieron las siguientes cotizaciones:

Tabla Cotizaciones

Ítem	Empresa	NIT	Fecha de recepción de cotización	Valor cotización
1	KGV SERVICIOS S.A.S	900.411.046-7	10/08/2026	$259.276.132
2	HACHI S.A.S.	901.843.387-0	26/08/2026	$282.882.245
3	COINSA S.A.S.	900.003.525-1	10/09/2026	$290.306.855

Fuente: Elaboración propia STRT

Con la información de las cotizaciones recibidas se procedió a elaborar el formato de constancia de estudio de mercado, que se adjunta al presente estudio, reportando los valores remitidos por cada una de las empresas cotizantes y se procedió a sacar el **PROMEDIO** de las tres (3) cotizaciones recibidas, con lo que se pudo obtener el valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, como se detalla a continuación:

EMPRESAS COTIZANTES		PROMEDIO	
ÍTEM	**LOTE (BIEN O SERVICIO)**	**VALOR UNITARIO**	**VR. BASICO SIN IVA**
1	Aranda Service Managment Suite - Consola Nombrada (15 Prácticas - IM, SRM, KM,CHM, ITAM, SACM, PM,EM, SLM, ISM,SUPM,RM, AVM, CAM, CSI).	$ 4.472.604	$ 17.890.416
2	Aranda Service Management Suite - Consola Concurrente (15 Prácticas - IM, SRM, KM,CHM, ITAM, SACM, PM,EM, SLM, ISM,SUPM,RM, AVM, CAM, CSI).	$ 5.095.069	$ 132.471.794
3	Aranda CLIENT Management Incluye Asset Management, Delivery, Power Mgmt y LOM Cinco (5) consolas de administración, tres (3) licencias AQM, tres (3) CMDB Std	$ 62.869	$ 106.877.300
4	Aranda - Consolas adicionales Para Aranda Inventory Plus y Aranda Asset Management	$ 622.465	$ 3.112.325
5	Horas de Asesoría Servicios Profesionales y disponibilidad del servicio en modalidad SaaS	$ 360.000	$ 14.400.000
TOTAL COTIZACIÓN POR EMPRESA		**SUB TOTAL**	**$ 274.751.835**

ITEM EXCLUIDOS IVA	**$ 260.351.835**
ITEM GRAVADOS CON IVA SUB TOTAL	**$ 14.400.000**
VALOR DEL IVA 19%	**$ 2.736.000**
	158,48
TOTAL	**$ 277.487.835**

Presupuesto que asciende a la suma de**: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($277.487.835)** Incluido IVA impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que ocasione la celebración y ejecución del contrato, correspondiente a **158,48 SMMLV de 2026,** y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, discriminados de la siguiente manera:

- Valor Básico de los ítems 1, 2, 3 y 4: Es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($260.351.835).**

- Valor Básico del ítem 5 (Bolsa de 40 horas): Es la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.400.000).**

- IVA sobre el Valor Básico del ítem 5: Es la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($2.736.000).**

NOTA 1: Para los ítems 1, 2 ,3 y 4 del documento Constancia de Estudio de Mercado y según los descrito en la Ficha Técnica, de acuerdo con el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), el cual se refiere a los servicios excluidos del impuesto a las ventas - IVA. Se exceptúan del impuesto los servicios y bienes relacionados explícitamente con el Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing). En este sentido, se encuentran excluidos de IVA.

NOTA 2: La fórmula estadística utilizada para determinar el presupuesto del presente proceso es el PROMEDIO, el cual permite obtener la media aritmética de las cotizaciones recibidas.

NOTA 3: Para obtener el valor estimado del presente proceso de contratación se tuvo en cuenta las tres (3) cotizaciones recibidas.

NOTA 4: El valor del presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

NOTA 5: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación.

• Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
• Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique) del 15%.
• Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.
• Estampillas Distritales: Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años al 1.1%, Pro-Cultura de Bogotá al 0.5% y Pro personas Mayores al 2 %.

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, los cuales pueden variar según las características fiscales del contratista.

NOTA 6: El contrato se adjudicará al proponente que cumpla con las condiciones técnicas del presente proceso y oferte el menor valor total antes de IVA, y el contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado más IVA (para los ítems que aplique).

AJUSTES: El valor del contrato que resulte del presente proceso no incluye ajustes por cambio de moneda o vigencia, los cuales deberán ser asumidos por el contratista y deberá contemplarlos en su propuesta económica.

5.2 Valor estimado del Contrato:

El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($277.487.835)** Incluido IVA impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que ocasione la celebración y ejecución del contrato, correspondiente a **158,48 SMMLV de 2026,** y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, discriminados de la siguiente manera:

- Valor Básico de los ítems 1, 2, 3 y 4: Es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($260.351.835).**

- Valor Básico del ítem 5 (Bolsa de 40 horas): Es la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.400.000).**

- IVA sobre el Valor Básico del Presupuesto Oficial correspondiente al ítem 5: Es la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($2.736.000).**

NOTA 1: Para los ítems 1, 2 ,3 y 4 del documento Constancia de Estudio de Mercado y según los descrito en la Ficha Técnica, de acuerdo con el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), el cual se refiere a los servicios excluidos del impuesto a las ventas - IVA. Se exceptúan del impuesto los servicios y bienes relacionados explícitamente con el Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing). En este sentido, se encuentras excluidos de IVA.

5.3 Forma de pago:

El IDU pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

- **Renovación:** Un primer pago, por el valor correspondiente a la renovación de la suscripción, soporte y derecho de uso de las soluciones Aranda existentes en el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor e informe de las actividades realizadas.

- **Bolsa de horas:** Se realizarán pagos mensuales a precios unitarios, mes vencido conforme a los precios unitarios ofertados, previa presentación de un informe de actividades realizadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el último pago se deberá anexar el informe final del supervisor, en el que conste el recibo al 100% del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

5.4 Recursos

Origen de los recursos:

Recursos Propios: [X]

Otro: [] Cuál: []

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión [X] Proyecto de Funcionamiento []

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal*):					
Número:	**4014**	Vencimiento:	**31/12/2026**	Valor:	**$277.487.835**

Rubro Presupuestal: O230117459920240113040007 - Fortalecimiento Institucional - Servicios tecnológicos

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

Los requisitos habilitantes para este proceso son:

6.1. De Carácter Jurídico:
Los previstos en el documento “PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)”

6.2. De Carácter Financiero:
Los previstos en el documento “PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)”.

6.3 De Carácter Técnico:

6.3.1. Certificación de fábrica

El oferente debe ser Partner o distribuidor directo autorizado del fabricante Aranda con nivel de membresía Silver o Superior. En consecuencia, debe presentar certificación expedida por el fabricante que lo certifique como distribuidor autorizado o Partner. La documentación deberá haber sido expedida máximo noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección (si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre).

Nota 1: Para efectos de la evaluación se verificará que la certificación se encuentre vigente. Para la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá mantener vigente su membresía de Partner y/o distribuidor autorizado durante el plazo de ejecución y el periodo de garantía del contrato conforme se establece en las obligaciones del mismo.

Nota 2: Para el caso de proponentes plurales, con que solo uno de los integrantes aporte la certificación y la misma cumpla con lo solicitado en el presente numeral, se entenderá como acreditado el requisito.

6.3.2. Experiencia

El oferente deberá acreditar experiencia en

- ***Venta o renovación y soporte del licenciamiento software Aranda.***

Nota 1: La experiencia no se solicita de manera desagregada toda vez que la misma guarda relación directa con el objeto del proceso.

Los proponentes deberán acreditar experiencia ya sea mediante contratos que contemplen las actividades requeridas en un solo contrato o mediante contratos que contemplen las actividades en forma independiente.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

Clasificación de la experiencia en el "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas"

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con alguno de los códigos solicitados de la Clasificación UNSPSC. Es decir que la experiencia aportada por los oferentes será evaluada de acuerdo con los SMMLV indicados en el RUP.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43231500	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43231500 - Software funcional específico de la empresa
43232200	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232200 - Software de gestión de contenidos
43232300	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232300 - Software de Consultas y Gestión de Datos
43232400	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232400 - Programas de Desarrollo

Nota: Los códigos UNSPSC, fueron tomados del enlace dispuesto por Colombia Compra Eficiente[22]

6.4. Criterios diferenciales

- **Número de contratos para la acreditación de la Experiencia MiPymes**

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)

[22] HTTPS://OPERACIONES.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/CLASIFICADOR-DE-BIENES-Y-SERVICIOS

Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	Empresas No MiPymes	en SMMLV)
De 1 hasta 3	1	75%
De 4 hasta 5	2	100%
De 6 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
De 8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El IDU de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y modificado y adicionado por el Decreto 0142 de 2023 seleccionará la oferta más favorable para la entidad resultando ser aquella con el menor precio del valor total ofertado antes de IVA, luego de la realización de la audiencia pública presencial o virtual de subasta inversa y de adjudicación.

NOTA 1: El contrato se adjudicará al proponente que oferte el menor valor total antes de IVA. El contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado más IVA (para los ítems que aplique).

NOTA 2: El porcentaje en que se reduzca el valor final de la propuesta frente al valor inicial ofertado, se le aplicará a cada uno de los ítems ofrecidos en el anexo de la propuesta.

NOTA 3: El proponente deberá tener en cuenta que cada lance realizado será sobre el valor ofertado antes de IVA.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA:

El valor de arranque de la subasta inversa electrónica corresponderá al menor valor total antes de IVA, ofertado entre los proponentes habilitados.

Sólo serán válidos los lances que mejoren el precio, en mínimo el 2% del valor que indique la Entidad.

El proponente adjudicatario deberá asumir estos valores como parte de su oferta final, la cual formará parte del contrato que se celebre.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite formato FO-GC-01 **"MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN"**.

8.1 Audiencia de Revisión y Distribución Definitiva de Riesgos: (Teniendo en cuenta que la Audiencia de Riesgos es obligatoria en la Licitación Pública, esta pregunta solo aplica para Concursos de Méritos)

Requiere		No requiere	X

8.2 Riesgos previsibles amparados en la garantía única

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor del IDU una garantía única que contemple los siguiente amparos, cuantías y vigencias:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante el plazo total del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los servicios	10% del valor del contrato	A partir del acta de recibo a satisfacción del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Durante el plazo total del contrato y tres (3) años más.

NOTA 1: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 modificada parcialmente por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

NOTA 2: Las vigencias de los amparos contenidos en el presente proceso, deberán ajustarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES: (No aplica para contratación directa)

ACUERDO COMERCIAL		¿Entidad Estatal Cubierta?	¿Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial?	¿Excepción Aplicable al Proceso de Contratación?	¿Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial?
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	NO	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		NO	NO	N/A	N/A
Costa Rica		NO	NO	N/A	N/A
Estados AELC		NO	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	NO	N/A	N/A
México		NO	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido		SI	NO	NO	NO

Unión Europea	Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO	
Israel		SI	SI	NO	N/A	
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	SI	NO	

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN:

Requiere supervisor	X	Se requiere apoyo a la supervisión	X
Área de la entidad que adelantará la supervisión	Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos		

INTERVENTORÍA:

Requiere interventoría técnica		Requiere interventoría integral	
Justificación:	N/A		

11. VINCULACIÓN PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA DE LA CIUDAD. (No aplica para Contratación Directa)

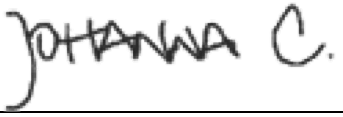
N/A

12. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

El Proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, pues su presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)

SI	X	NO	

Apoyo técnico:	**Elaborado por:**
Firma:	**Firma:**
Nombre: William Coba Jiménez	**Nombre:** Gina Mercedes García Montiel
Cargo: Contratista STRT	**Cargo:** Contratista STRT
Elaborado por:	**Avalado por**
Firma:	**Firma:**
Nombre: Laura Cecilia Jinete Solano	**Nombre:** Manuel Humberto Sierra López
Cargo o vinculación: Contratista - STRT	**Cargo:** Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos

Revisado por:	**Revisado por**
Firma: 	**Firma:** 
Nombre: Nelson Alfredo Forigua Forigua	**Nombre:** Johanna Patricia Cuadros Cuervo
Cargo: Contratista DTAF	**Cargo o vinculación:** Contratista - DTAF
Aprobado por:	
Firma: 	
Nombre: Edder Harvey Rodríguez Laiton	
Cargo: Director Técnico Administrativo y Financiero (e)	